

<OPRIMA <F4> PARA VISUALIZAR TODAS LAS TABLAS SI ESTAS NO ESTAN VISIBLES>

2.1.2 DESCRIPCIONES Y DINAMICAS.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1		
ACTIVO		

DESCRIPCIÓN

Cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, del ente público, los cuales espera contribuyan al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

Las cuentas que conforman esta clase son de naturaleza débito, excepto las relativas a las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones acumuladas que serán deducidas y presentadas de manera separada de las correspondientes cuentas, así como sus ajustes por inflación acumulados a 31 de diciembre de 2000 hasta que se disponga del activo que los origino, cuando sea pertinente, de acuerdo con las normas vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	
ACTIVO	EFFECTIVO	

DESCRIPCIÓN

Cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público.

Así mismo incluye los recursos disponibles manejados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de la cuenta única nacional y, para el caso del banco central, las reservas internacionales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1105
ACTIVO	EFFECTIVO	CAJA

DESCRIPCIÓN

Fondos en dinero, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, de disponibilidad inmediata.

El Banco de la República registrará en esta cuenta la porción de las reservas internacionales que correspondan a especies extranjeras o divisas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registran las transacciones, en cuya realización se involucre, la recepción de un pago efectivo en las tesorerías de las entidades públicas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- Los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional como extranjera convertida a moneda nacional.
- 2- Los valores en cheques y comprobantes de pago efectuados con tarjetas, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios.
- 3- El valor de la apertura o incremento de la caja menor.
- 4- El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de cajas menores.
- 5- El mayor valor resultante de la reexpresión de divisas a moneda nacional mediante la aplicación de la tasa de cambio, de acuerdo con las normas vigentes.
- 6- Los valores que resulten sobrantes al efectuar los arquezos de caja.
- 7- La adquisición de especies extranjeras o divisas por parte del Banco Central bien sea por ventanilla, o consignación de entidades financieras.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los depósitos efectuados en cuentas de bancos, corporaciones u otras entidades financieras.
- 2- El valor correspondiente a los cheques devueltos que se trasladen a las acciones de cobro que correspondan.
- 3- El menor valor resultante de la reexpresión de divisas a moneda nacional mediante la aplicación de la tasa de cambio, de acuerdo con las normas vigentes.
- 4- El valor de la cancelación o disminución de cajas menores.
- 5- El valor de los faltantes que se constituyen en responsabilidades al efectuar los arquezos.
- 6- El valor de las especies extranjeras o divisas vendidas o despachadas al exterior, de conformidad con las disposiciones legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1106
ACTIVO	EFFECTIVO	CUENTA ÚNICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN

Representa todas las operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Cuenta cajero: De esta cuenta se giran los recursos para atender los pagos a los beneficiarios

finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las Unidades Ejecutoras.

Recaudo por ente generador (TIPO I): Corresponde a los recaudos provenientes de aquellas operaciones en las cuales se identifica, en primera instancia, el ente generador a quien se asocia más de un concepto de ingreso.

Recaudos afectación específica (TIPO I): Corresponde a los recursos provenientes del crédito externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.

Recaudo concepto de ingreso (TIPO II): Son aquellos recursos que provienen de un mismo concepto de ingreso procedente de diferentes entes generadores.

Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

La contrapartida corresponde a las cuentas que conforman los grupos 14 Deudores, la cuenta 2915 Créditos diferidos y la cuenta 4720 Operaciones de enlace, con situación de fondos.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. Recursos provenientes de los recaudos de ingresos tributarios, no tributarios y los recursos con destinación específica.
2. Reintegros de los pagos realizados a terceros o a entes públicos.
3. Con el valor de la redención y cancelaciones parciales de las Inversiones que realice la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
4. Con el recaudo de los rendimientos financieros.
5. Con los mayores valores derivados de las conciliaciones de las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPTN y los demás recaudos que se generen.
6. Con los traslados entre las diferentes subcuentas que conforman esta cuenta.

SE ACREDITA CON:

1. Los pagos autorizados a los beneficiarios finales derivados de obligaciones adquiridas por las unidades ejecutoras.
2. Los giros que se deriven de las operaciones propias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGCPTN
3. Los pagos que se originen en la ejecución de los rubros presupuestales.
4. El valor de los reintegros de pagos realizados por terceros o entes públicos.
5. Con los menores valores derivados de las conciliaciones de las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los demás recaudos que se generen.
6. Con los traslados entre las diferentes subcuentas que conforman esta cuenta.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1107
ACTIVO	EFFECTIVO	RESERVAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN

El Banco de la República registrará en esta cuenta el valor de las reservas internacionales, tales como, Oro y otros metales preciosos, derechos especiales de giro (DEG) y pesos andinos.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 110501 - Caja principal y a las subcuentas que conforman las cuentas 4353 y 6411 “Operaciones de banca central”.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición del oro y otros metales preciosos.
2. El mayor valor de las existencias del oro y otros metales preciosos por la valuación a precios de mercado.
3. El valor de los DEG recibidos del Fondo Monetario Internacional.
4. Los intereses causados y liquidados según las tenencias de DEG.
5. La diferencia en cambio generada en la reexpresión de los DEG.
6. El valor de los pesos andinos recibidos del Fondo Latinoamericano de Reservas.
7. El valor de las exportaciones efectuadas a países del convenio.

SE ACREDITA

1. El valor a precio de mercado, del oro y otros metales preciosos vendidos.
2. El menor valor de las existencias del oro y otros metales preciosos por la valuación a precios de mercado.
3. El valor total de los DEG cuando Colombia se retire como país miembro.
4. La diferencia en cambio generada en la reexpresión de los DEG.
5. El valor total de los pesos andinos cuando Colombia se retire como país miembro.
6. El valor de las importaciones realizadas por Colombia a los países del convenio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1109
ACTIVO	EFFECTIVO	DEPÓSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y COOPERATIVAS

DESCRIPCIÓN

Fondos disponibles en cuenta de ahorro constituidas en institutos financieros y cooperativas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1105 – Caja y a las demás subcuentas que registren las transacciones, en cuya realización se involucre, la recepción de pagos mediante consignación en cuentas de depósito del ente público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados por diferentes conceptos.
2. El valor de las notas crédito expedidas por los institutos financieros y cooperativas por diferentes conceptos.

SE ACREDITA

1. El valor retirado y trasladado por el ente público, por diferentes conceptos.
2. El valor de las notas débito expedidas por los institutos financieros y cooperativas por los distintos conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1110
ACTIVO	EFFECTIVO	BANCOS Y CORPORACIONES

DESCRIPCIÓN

<Descripción modificada por el artículo [2](#) de la Resolución 268 de 2005. El nuevo texto es el siguiente:> Fondos disponibles en cuentacorrente, de ahorro, depósitos simples y remunerados. Igualmente, incluye tantolas cuentas de compensación que constituyen las entidades públicas en el BancoCentral como los depósitos efectuados por las entidades financieras en el mismo,según las disposiciones legales vigentes.

La contrapartida corresponde alas subcuentas que conforman la cuenta 1105-Caja y a las demás subcuentas queregistren las transacciones, en cuya realización se involucre, la recepción depagos mediante consignación en cuentas de depósito del ente público.

Notas de Vigencia

- Descripción modificada por el artículo [2](#) de la Resolución 268 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.997 de 11 de agosto de 2005.

Legislación Anterior

Texto original del Plan General de Contabilidad:

DESCRIPCIÓN

Fondos disponibles en cuenta corriente, de ahorro y depósitos simples. Igualmente, incluye tanto las cuentas de compensación que constituyen las entidades públicas en el Banco Central como los depósitos efectuados por las entidades financieras en el mismo, según las disposiciones legales vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1105 – Caja y a las demás subcuentas que registren las transacciones, en cuya realización se involucre, la recepción de pagos mediante consignación en cuentas de depósito del ente público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados bancarios por diferentes conceptos.
2. El valor de las notas crédito expedidas por las entidades financieras por diferentes conceptos.
3. El valor de los cheques girados que se anulen por no haber sido retirados del ente público o que, habiendo sido retirados, no hayan sido cobrados en el tiempo fijado por las normas vigentes.
4. El mayor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en

moneda extranjera.

5. El valor de las sumas depositadas en dinero, sobre las cuales la entidad depositaria expide un recibo que no es negociable ni transferible.
6. El valor de los cheques a cargo de bancos de la misma plaza recibidos por el Banco Central, para abonar en cuenta corriente bancaria, pago de obligaciones o cualquier título, que deban ser canjeados en cámara de compensación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor retirado, trasladado y de cheques girados por el ente público, por diferentes conceptos.
2. El valor de las notas débito expedidas por las entidades financieras por conceptos tales como gastos bancarios, cheques devueltos, pagos de obligaciones financieras y otros.
3. El menor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio de los depósitos en moneda extranjera.
4. El reintegro de los depósitos simples.
5. El valor de los cheques a cargo del Banco central y las notas de abono recibidos de la Cámara de compensación y, los cheques rechazados entregados en la misma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1112
ACTIVO	EFFECTIVO	ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

DESCRIPCIÓN

Valor de los fondos colocados por las tesorerías de las entidades financieras y, eventualmente, por otras entidades públicas, de conformidad con la ley, pagaderas a la vista.

Igualmente, se registran los saldos a favor de los entes públicos de carácter financiero, por concepto de sobregiros.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1105 – Caja y 1110 - Bancos y corporaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los fondos colocados.
- 2- El valor de los sobregiros otorgados.

SE ACREDITA CON:

1. La restitución de los fondos vendidos.
2. Por la cancelación de los sobregiros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1115
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDOS VENDIDOS CON COMPROMISO DE REVENTA

DESCRIPCIÓN

Valor de los fondos colocados por el ente público, sobre los cuales existe el compromiso de reventa de inversiones o deudores dadas en repo como garantía de la transacción.

Incluye el registro de los fondos suministrados temporalmente por el Banco de la República a las entidades financieras por la utilización del cupo ordinario o extraordinario de liquidez. Así mismo, incluye las operaciones repo efectuadas con cargo a recursos de las reservas internacionales.

Las operaciones repo que no se cancelen de conformidad con las condiciones pactadas o previstas legalmente, quedarán en firme, debiendo reclasificarse a las respectivas subcuentas de la cuenta 1201 Inversiones administración de liquidez – renta fija, 1202 - Inversiones administración de liquidez – renta variable 1209 - Inversiones renta fija – DGCPTN o 1415 – Préstamos concedidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1107 - Reservas internacionales o 1110 – Bancos y corporaciones, según corresponda.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los fondos entregados en repo.

2- El valor de los fondos suministrados transitoriamente por el Banco de la República a las entidades financieras como utilización del cupo ordinario o extraordinario de liquidez.

SE ACREDITA CON:

1- Por la restitución de los fondos vendidos al término de las condiciones contractuales preestablecidas.

2- Por la reclasificación hacia las cuentas de inversión o deudores, en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1116
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que registra el ente prestador de los servicios públicos domiciliarios, por el componente tarifario correspondiente a la recuperación y rehabilitación del sistema y a la expansión del mismo, considerado en cada uno de los servicios.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1408 – Servicios públicos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del componente tarifario por cada servicio público domiciliario, con destino a la

inversión.

SE ACREDITA CON:

1- El valor utilizado en proyectos de inversión por cada servicio público domiciliario.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1117
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los recursos destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de los estratos previstos legalmente. Igualmente registra los recursos provenientes de los presupuestos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal, siempre que los recursos del fondo sean insuficientes para cubrir el monto total de subsidios necesarios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 2430 – Subsidios asignados y 4403 Transferencias corrientes del gobierno general.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los aportes solidarios recibidos.
2. El valor de los aportes de la Nación, los departamentos, los distritos y municipios.

SE ACREDITA CON:

1. Los desembolsos de los recursos destinados a sufragar los subsidios.
2. Recursos transferidos por concepto de aportes solidarios a otros Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, cuando se presente superávit después de haber atendido los subsidios del orden distrital, municipal o departamental.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1120
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDOS EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Valores transferidos pendientes de confirmación por el ente público receptor. Incluye los dineros recaudados en virtud de convenios con entidades financieras, recibidos de los contribuyentes, pendientes de trasladar a las cuentas de las tesorerías respectivas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren las transacciones, en cuya realización se involucre la recepción de pagos mediante consignación en cuentas de depósito del ente público, pendientes de confirmación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los recursos pendientes de confirmación.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los recursos confirmados.

2- El valor de los faltantes que se constituyen en responsabilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1125
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN

Recursos recibidos en cuentas corrientes o de ahorro, de organismos nacionales o del exterior, para el desarrollo de programas especiales que específicamente las requieran, para su administración y manejo.

Adicionalmente registra los recursos administrados por el ente público mediante un manejo de cuentas especiales, o fondos cuenta, cuyas transacciones deben identificarse mediante la utilización de un código auxiliar en cada una de las subcuentas del Catálogo General de Cuentas que utilice.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1404 – Fondos especiales siempre que se trate de recursos recaudados directamente por la entidad beneficiaria, o 4705 – Aportes y traspaso de fondos recibidos o la subcuenta 472007 – Fondos especiales, cuando el recaudo se efectúa mediante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Adicional, cuando su conformación requiera el traslado de recursos, la contrapartida corresponderá a las subcuentas de la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones, 4806 Ajuste por diferencia en cambio y la 5803 Ajuste por diferencia en cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los recursos recibidos o trasladados.

2- El mayor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio.

3- El valor de los traslados de otras cuentas del activo.

4- El valor de las notas crédito.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los pagos efectuados en desarrollo de los programas especiales.

2- El valor de las devoluciones de saldos no utilizados al momento de liquidar el convenio.

3- El valor de los traslados a otras cuentas del activo.

4- El valor de los faltantes que se constituyan en responsabilidades

5- El menor valor resultante de los ajustes por diferencia en cambio.

6- El valor de las notas débito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1130
ACTIVO	EFFECTIVO	FONDOS PENSIONALES

DESCRIPCIÓN

Monto de los recursos recibidos para la conformación de fondos creados bajo el Sistema General de Pensiones y que se encuentran adscritos a la respectiva entidad pública, que de acuerdo con las normas se maneja a través de encargos fiduciarios. De igual forma representa el monto de las cotizaciones recibidas para pensiones de invalidez y de sobrevivientes para las entidades administradoras que deben manejar sus patrimonios autónomos separados por el tipo de riesgo.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2470 – Administración del sistema de seguridad social integral y del grupo 45 - Recursos de los fondos de las entidades administradoras de pensiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El monto de las cotizaciones recibidas por concepto de pensiones de invalidez y de sobrevivientes.
2. El valor de los recursos que conforman el Fondo respectivo.
3. Los ajustes periódicos efectuados al momento de consolidar la información.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recursos trasladados al encargo fiduciario.
2. Los pagos de pensiones de invalidez y sobrevivencia efectuados.
3. El valor invertido en títulos de la Nación.

<Nombre del grupo modificada por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	

Notas de Vigencia

- Nombre del Grupo modificado por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007..

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

GRUPO 12 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN <Descripción modificada por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Recursos representados en valores con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, dividendos y participaciones, variaciones de mercado y otros conceptos; cumplir disposiciones legales o con fines de política y adquirir o mantener el control de las entidades receptoras de la inversión. Así mismo, incluye los instrumentos derivados con fines de cobertura de activos.

Notas de Vigencia

- Descripción modificada por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Recursos colocados en títulos valores y demás documentos financieros, nacionales o del exterior, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, dividendos y participaciones, variaciones de mercado y otros conceptos; cumplir disposiciones legales o con fines de política, adquirir o mantener el control de las entidades emisoras o, cubrir los riesgos derivados de la administración del portafolio.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1201
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUDA

DESCRIPCION

Recursos colocados por las entidades contables públicas en títulos valores de entidades nacionales o del exterior, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en sus condiciones contractuales, con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en

institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones y 1130 – Fondos pensionales, 1203 - Inversiones con fines de política en títulos de deuda, 4805 – Financieros y, en caso de operaciones repo, la cuenta 1220 – Derechos de recompra de inversiones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición
3. El valor de la recompra de los títulos dados en repo.
4. La reclasificación de las Inversiones con fines de política.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor obtenido como consecuencia de la medición.
3. La reclasificación de los títulos por operaciones repo pasivas.
4. El valor de la cancelación de los intereses.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1201

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE

LIQUIDEZ – RENTA FIJA

DESCRIPCIÓN

Recursos colocados por las entidades públicas en títulos valores o documentos financieros, nacionales o del exterior, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en sus condiciones contractuales, los cuales son adquiridos en subastas o mediante cualquier otro mecanismo de mercado, con el propósito de administrar eficientemente las tesorerías de los entes públicos permitiéndoles disponer, oportunamente y sin pérdidas sustanciales de valor, de los recursos líquidos o del efectivo necesario para atender sus pagos inmediatos e irrevocables, de conformidad con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en

institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones y 1130 – Fondos pensionales, 4805 - Otros ingresos financieros y, en caso de operaciones repo, la cuenta 1220 – Derechos de recompra de inversiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.
- 2.-El mayor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
- 3.-El mayor valor generado como consecuencia de la actualización con base en la TIR.
- 4- Por la recompra de los títulos dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las ventas, cesiones o redenciones, totales o parciales de los títulos.
2. El menor valor obtenido como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. La reclasificación de los títulos por operaciones repo pasivas.
4. El valor de los faltantes que se constituyan en responsabilidades.
5. El valor de la cancelación de los intereses.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1202
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS

DESCRIPCION

Valor invertido de conformidad con la ley en títulos de entidades públicas o privadas, nacionales o del exterior, con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales, 1220 – Derechos de recompra de inversiones, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255-Patrimonio institucional incorporado, 4805 – Financieros y la subcuenta 481022 – Donaciones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.

El mayor valor resultante de la medición.

El valor de la recompra de los títulos dados en repo.

SE ACREDITA CON:

El valor en libros de las inversiones vendidas o cedidas.

El menor valor resultante como consecuencia de la medición.

El valor de la cancelación de los dividendos o participaciones en efectivo.

La reclasificación de los títulos por operaciones repo pasivas.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1202

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE

LIQUIDEZ – RENTA VARIABLE

DESCRIPCIÓN

Valor invertido de conformidad con la ley en títulos de entidades, públicas o privadas, residentes o del exterior, con el propósito de diversificar el portafolio antes que de ejercer el control o influencia importante en las decisiones financieras u operativas de la entidad emisora. Los títulos objeto de la inversión, se caracterizan porque su rentabilidad está determinada en función de la participación que representan en los resultados del ente emisor o patrimonio autónomo.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones y 1130 – Fondos pensionales, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones, 4805 – Otros ingresos financieros, 481022 – Donaciones y, en caso de operaciones repo, la cuenta 1220 – Derechos de recompra de inversiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la adquisición de las inversiones a cualquier título.
2. El pago de los dividendos o participaciones en acciones o cuotas.
3. El mayor valor resultante de la valoración a precios de mercado.
4. Por la recompra de los títulos dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor resultante como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. El valor de los faltantes que se constituyen en responsabilidades.
4. El valor de la cancelación de los dividendos o participaciones.
5. La reclasificación de los títulos por operaciones repo pasivas.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo 5 de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1203
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA EN TITULOS DE DEUDA

DESCRIPCION

Recursos colocados por la entidad contable pública en títulos valores cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en sus condiciones contractuales, los cuales son adquiridos forzosamente o mediante convenios de suscripción. Igualmente, incluye las inversiones adquiridas con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, o cuando menos durante un año, a partir de su adquisición.

La contr apartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales y para efectos de medición, la cuenta 4805 – Financieros.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.

2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición con base en la TIR.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las ventas, cesiones o redenciones, totales o parciales de los títulos.
2. El castigo, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.
3. El valor de la cancelación de los intereses.
4. La reclasificación a Inversiones administración de liquidez.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1203

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA –

RENTA FIJA

DESCRIPCIÓN

Recursos colocados por los entes públicos en títulos valores o documentos financieros, nacionales o del exterior, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en sus condiciones contractuales, los cuales son adquiridos forzosamente o mediante convenios de suscripción. Igualmente incluye las inversiones hasta el vencimiento que son aquellas que se efectúan con la intención y capacidad de mantenerlas por un tiempo prolongado en el portafolio, sin que se afecte la liquidez del ente público, para el normal desarrollo de sus operaciones, de acuerdo a los plazos definidos por la norma técnica.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales y para efectos de actualización, la cuenta 4805 - Financieros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la actualización con base en la TIR.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las ventas, cesiones o redenciones, totales o parciales de los títulos.

2. El valor de los faltantes que se constituyan en responsabilidades.
3. El castigo por pérdida de la inversión, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos
4. El valor de la cancelación de los intereses.

<Cuenta (descripción y dinámica) adicionada por el artículo 3 de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1204
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

DESCRIPCION

Registra las operaciones financieras celebradas mediante contrato, que pueden efectuarse para comprar o vender activos, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés, índices bursátiles o cualquier otro subyacente pactado, los cuales se liquidarán en fecha futura acordada. Tratándose de Opciones, registra la utilidad del comprador y la pérdida del vendedor, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden.

La contrapartida de la subcuenta que registra los derechos corresponde a la subcuenta que registra las obligaciones, en la contabilización inicial. Posteriormente con la medición, la contrapartida de los derechos será el ingreso por la utilidad y la de las Obligaciones, el gasto por la pérdida.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del derecho, en la fecha de inicio del contrato.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición de los derechos y obligaciones. Si como resultado de la medición el derecho es mayor a la obligación, la diferencia se registra como ingreso, previa reversión del gasto por la pérdida, si existiere.
3. El valor de la utilidad del comprador de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, afectando el ingreso.
4. La reversión de la pérdida del vendedor de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, disminuyendo el gasto.
5. La disminución de la obligación por el pago de intereses pactados.

6. La disminución de la obligación por las amortizaciones del nocional.
7. La reversión total de la obligación contra el derecho, en la fecha de terminación del contrato, cuando el derecho es mayor.
8. El pago de la obligación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la obligación, en la fecha de inicio del contrato.
2. El menor valor generado como consecuencia de la medición de los derechos y obligaciones. Si como resultado de la medición la obligación es mayor al derecho, la diferencia se registra como gasto, previa reversión del ingreso por la utilidad, si existiere.
3. El valor de la pérdida del vendedor de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, afectando el gasto.
4. La reversión de la utilidad del comprador de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, disminuyendo el ingreso.
5. La disminución del derecho por el cobro de intereses pactados.
6. La disminución del derecho por las amortizaciones del nocional.
7. La reversión total del derecho contra la obligación, en la fecha de terminación del contrato, cuando la obligación es mayor.
8. El recaudo del derecho

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1206
ACTIVO	INVERSIONES	INVERSIONES – OPERACIONES DE COBERTURA

DESCRIPCIÓN

Registra la adquisición de títulos por parte de los entes públicos en mercados especializados, de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito específico de administrar sus portafolios de inversión complementándolos con productos derivados financieros, que proveen la cobertura requerida para manejar eficientemente los riesgos presentes, dadas las condiciones cambiantes del mercado.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1105 – Caja, 1110 – Bancos y corporaciones y 1130 – Fondos pensionales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. Con el valor de adquisición de los títulos de cobertura.
2. Con el mayor valor generado como consecuencia de la actualización, con base en la metodología adoptada.

SE ACREDITA CON:

- 1.- Con el la venta de los títulos de cobertura.
- 2.- Con la utilización de los títulos de cobertura.
- 3.- Con el pago de los rendimientos.
- 4.- Con el menor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1207
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes patrimoniales representados en cuotas o partes de interés social o en acciones de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, las cuales no le permiten a la entidad contable pública controlar, ejercer influencia importante o compartir el control en la entidad receptora de la inversión. Así mismo, registra los aportes efectuados en organismos internacionales y en entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de obtener servicios de apoyo, que tengan un valor recuperable en el futuro.

Excepcionalmente deberán registrarse las inversiones que por situaciones especiales pasan a ser propiedad de la entidad contable pública y sobre las cuales existe restricción para su administración, con independencia de que le otorguen una participación patrimonial mayoritaria y su clasificación sea de alta o media bursatilidad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales, 1208 – Inversiones patrimoniales controladas, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 – Superávit por Donación, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3235 – Superávit por Donación, 3255-Patrimonio institucional incorporado y 4805 –Financieros.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las inversiones adquiridas a cualquier título.

2. El pago de dividendos o participaciones en acciones, cuotas o partes de interés social.
3. El valor de las inversiones reclasificadas de inversiones patrimoniales en entidades controladas.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las inversiones vendidas o cedidas.
2. El valor de las inversiones reclasificadas a inversiones patrimoniales en entidades controladas.
3. El valor de las inversiones reclasificadas a inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.
4. El castigo, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1207

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES PATRIMONIALES NO

CONTROLANTES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los aportes patrimoniales representados en cuotas o partes de interés social o en acciones de baja bursatilidad o que no se coticen en bolsa, las cuales no le permiten sector público controlar o ejercer influencia importante sobre la entidad emisora.

Incluye las “inversiones permanentes” de renta variable, adquiridas a cualquier título, que no conceden el control por parte del sector público sobre el ente emisor y sobre las cuales no existe la intención de realización independientemente de su grado de bursatilidad.

Excepcionalmente deberán registrarse las inversiones adquiridas por el sector público sin que medie su intención inicial de adquisición, aún cuando le otorguen una participación patrimonial mayoritaria.

Estas inversiones se actualizarán en todos los casos mediante la aplicación del método de costo, independientemente de su grado de bursatilidad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 4725 – Operaciones de traspaso de

bienes, derechos y obligaciones, 3120 – Superávit por Donaciones, 3235 – Superávit por Donaciones. y 4805 – Otros ingresos financieros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. El pago de dividendos o participaciones en acciones, cuotas o partes de interés social.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El valor de los faltantes que se constituyen en responsabilidades.
3. El castigo por pérdida de la inversión, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1208
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social que le permiten a la entidad contable pública controlar, ejercer influencia importante o compartir el control en el ente receptor de dichos aportes y que, como consecuencia de ello, está obligada a aplicar el método de participación patrimonial para la medición y registro de tales inversiones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales, 1207 – Inversiones patrimoniales no controladas, 3117 y 3243 – Superávit por el método de participación patrimonial y 4807 – Utilidad por el método de participación patrimonial y, las subcuentas 312502 y 325502 – Inversiones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de adquisición de la inversión o monto inicial de aportes.

2. El valor proporcional de las utilidades en la entidad receptora de la inversión.
3. El valor proporcional del incremento patrimonial originado en partidas patrimoniales distintas de los resultados en la entidad receptora de la inversión.
4. El valor de las inversiones reclasificadas de inversiones patrimoniales en entidades no controladas.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las inversiones vendidas o cedidas.
2. El valor de los dividendos o participaciones recibidos en efectivo.
3. El valor proporcional de las pérdidas que le correspondan en la entidad receptora de la inversión.
4. El valor proporcional de la disminución patrimonial originada en partidas patrimoniales distintas de los resultados en la entidad receptora de la inversión
5. El valor de las inversiones reclasificadas a inversiones patrimoniales en entidades no controladas.
6. El valor de las inversiones reclasificadas a inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1208

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social, que conceden al sector público el control, directo o indirecto, o le permiten ejercer influencia importante, en el ente receptor de dichos aportes y que, como consecuencia de ello, está obligada a aplicar el método de participación patrimonial para la valoración y registro de tales inversiones.

Igualmente incluye las inversiones patrimoniales que conceden el control, cuando se alcancen las condiciones previstas para abandonar la aplicación del método de participación, debiendo actualizarse por el método del costo.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1105 – Caja, 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas, 1110 – Bancos y corporaciones, 1130 – Fondos pensionales, 3117 y 3243 Superávit por el método de participación y 4807 – Utilidad por el método de participación patrimonial y, las subcuentas 312502 y 325502 - Inversiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de adquisición de la inversión o monto inicial de aportes.
2. El valor proporcional de las utilidades en la entidad receptora de la inversión.
3. El valor proporcional del incremento patrimonial originado en partidas distintas de los resultados en la entidad receptora de la inversión.
4. El pago de dividendos o participaciones en acciones o cuotas partes de interés social.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El valor de los dividendos o participaciones recibidos en efectivo.
3. El valor proporcional de las pérdidas que le correspondan en la entidad receptora de la inversión.
4. El valor proporcional de la disminución patrimonial originada en partidas distintas de los resultados en la entidad receptora de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1209
ACTIVO	INVERSIONES	INVERSIONES RENTA FIJA – DGCPTN

DESCRIPCIÓN

Cuenta de uso exclusivo para la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional que representa el monto de las inversiones en títulos valores o documentos financieros, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado, de acuerdo con las condiciones contractuales.

Estas inversiones deben registrarse empleando la metodología de valoración a precios de mercado vigente para los entes públicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1106 – Cuenta única nacional. En caso de operaciones repo, con la cuenta 1220 - Derechos de recompra de inversiones y la 4350 – Servicios financieros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. La recompra de los títulos dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor obtenido como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. El valor de la cancelación de los intereses.
4. La reclasificación de los títulos por operaciones repo pasivas.
5. El valor de los faltantes que se constituyan en responsabilidades.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1211
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA DGCPTN

DESCRIPCION

Representa el monto de la inversión en títulos valores, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado en las condiciones contractuales del título, correspondientes a los fondos que administra por mandato la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Para efectos de garantizar el registro independiente de las inversiones de cada fondo, deberán habilitarse auxiliares.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1106 – Cuenta única nacional y 4350 – Servicios financieros.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor obtenido como consecuencia de la medición.
3. El valor de la cancelación de los intereses.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1211

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES RENTA FIJA – FONDOS

ADMINISTRADOS - DGCPTN

DESCRIPCIÓN

Representa el monto de la inversión, en títulos valores o documentos financieros, cuyo rendimiento se encuentra predeterminado, en las condiciones contractuales del título, correspondientes a los fondos que administra por mandato la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Con el fin de garantizar el registro independiente de las inversiones de cada fondo, deberá habilitarse auxiliares.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1125 – Fondos especiales y 4350 – Servicios financieros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición de las inversiones.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor obtenido como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. El valor de la cancelación de los intereses.
4. El valor de los faltantes que se constituyan en responsabilidades.

<Nombre de grupo modificado por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1212
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

Notas de Vigencia

- Nombre grupo modificado por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1212

ACTIVO INVERSIONES INVERSIONES DE LAS RESERVAS

INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones autorizadas en títulos de contenido crediticio de gobiernos soberanos, entidades multilaterales y bancos comerciales, efectuadas por el Banco Central con fines de política macroeconómica.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1105 – Caja, en caso de operaciones repo, la cuenta 1220 – Derechos de recompra de inversiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición de títulos.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. La recompra de títulos dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las inversiones vendidas, redimidas o cedidas.
2. El menor valor generado como consecuencia de la valoración a precios de mercado.
3. El valor pagado de los rendimientos de la inversiones.
4. La cesión en repo.

<Cuenta 1216 (descripción y dinámica) adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1216
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION

DESCRIPCION

Registra el valor de los aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social de entidades en proceso de liquidación, los cuales fueron reclasificados de las inversiones patrimoniales en entidades controladas y no controladas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 1207 – Inversiones patrimoniales en entidades no controladas y 1208 – Inversiones patrimoniales en entidades controladas.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor reclasificado de las inversiones patrimoniales.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la devolución parcial o total de la inversión.
2. El castigo, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.

Notas de Vigencia

- Cuenta 1216 (descripción y dinámica) adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

<Cuenta 1217 (descripción y dinámica) adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUE NTA
1	12	1217
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS

DESCRIPCION

Registra las operaciones financieras celebradas mediante contrato, con el objeto de gestionar el riesgo de los activos, que pueden efectuarse para comprar o vender activos, como divisas o títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés, índices bursátiles o cualquier otro subyacente pactado, los cuales se liquidarán en fecha futura acordada.

Tratándose de Opciones, registra la utilidad del comprador y la pérdida del vendedor, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden.

La contrapartida de la subcuenta que registra los derechos corresponde a la subcuenta que registra las obligaciones, en la contabilización inicial. Posteriormente con la medición, la contrapartida de los derechos será el ingreso por la utilidad en valoración y la de las Obligaciones, el gasto por la pérdida en valoración.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del derecho, en la fecha de inicio del contrato.
2. El mayor valor generado como consecuencia de la medición de los derechos y obligaciones. Si como resultado de la medición el derecho es mayor a la obligación, la diferencia se registra como ingreso, previa reversión del gasto por la pérdida, si existiere.
3. El valor de la utilidad del comprador de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, afectando el ingreso.
4. La reversión de la pérdida del vendedor de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, disminuyendo el gasto.
5. La disminución de la obligación por el pago de intereses pactados.
6. La disminución de la obligación por las amortizaciones del nocional.
7. La reversión total de la obligación contra el derecho, en la fecha de terminación del contrato, cuando el derecho es mayor.
8. El pago de la obligación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la obligación, en la fecha de inicio del contrato.
2. El menor valor generado como consecuencia de la medición de los derechos y obligaciones. Si como resultado de la medición la obligación es mayor al derecho, la diferencia se registra como gasto, previa reversión del ingreso por la utilidad, si existiere.
3. El valor de la pérdida del vendedor de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, afectando el gasto.
4. La reversión de la utilidad del comprador de la Opción, producto de la medición de los derechos y obligaciones registrados en cuentas de orden, disminuyendo el ingreso.
5. La disminución del derecho por el cobro de intereses pactados.

6. La disminución del derecho por las amortizaciones del nocional.

7. La reversión total del derecho contra la obligación, en la fecha de terminación del contrato, cuando la obligación es mayor.

8. El recaudo del derecho

Notas de Vigencia

- Cuenta 1217 (descripción y dinámica) adicionada por el artículo [3](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1220
ACTIVO	INVERSIONES	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES

DESCRIPCION

Representa el valor de las inversiones temporalmente reclasificadas del portafolio, en desarrollo de operaciones repo pasivas.

Su contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1201 – Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda, 1202 – Inversiones administración de liquidez en títulos participativos y 1212 – Inversiones de las reservas internacionales.

En el evento de incumplimiento del pacto de recompra de los títulos, su contrapartida corresponderá a las subcuentas de la cuenta 2306 – Internas de corto plazo.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las inversiones reclasificadas dadas en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El cumplimiento del pacto, restableciendo la disponibilidad del título correspondiente.

2. La transferencia en firme en caso del incumplimiento del pacto.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1220

ACTIVO INVERSIONES DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las inversiones temporalmente reclasificadas del portafolio, en desarrollo de operaciones repo pasivas.

Su contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1201 - Inversiones administración de liquidez – renta fija, 1202 - Inversiones administración de liquidez renta variable, 1209 - Inversiones de renta fija –DGCPTN, y 1212 – Inversiones de las reservas internacionales.

En el evento de incumplimiento del pacto de recompra de los títulos, su contrapartida corresponderá a las subcuentas de la cuenta 2315 – Fondos comprados con compromiso de recompra.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1 – El valor de las inversiones reclasificadas dadas en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El cumplimiento del pacto, restableciendo la disponibilidad del título correspondiente.
2. La transferencia en firme en caso del incumplimiento del pacto.

<Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	12	1280
ACTIVO	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE ACTIVOS	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor estimado de la contingencia de pérdida de las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda, cuando la metodología de medición no considere el riesgo del emisor; de las inversiones con fines de política, para reconocer el riesgo del emisor; de las inversiones patrimoniales controladas, por la aplicación de la metodología de medición y por el

ajuste al valor intrínseco; y, en las inversiones patrimoniales no controladas, por el ajuste al valor intrínseco.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5302 – Provisión para protección de inversiones.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. La aplicación de la provisión por castigo de la inversión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. El valor de la disminución de la provisión por venta, redención o cesión.
3. La reversión de la provisión en exceso.
4. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer el evento que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones constituidas.

Notas de Vigencia

- Cuenta (descripción y dinámica) modificada por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 12 1280

ACTIVO INVERSIONES PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE

INVERSIONES (CR)

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de la contingencia de pérdida, como consecuencia de dificultades financieras del emisor, en las inversiones de administración de liquidez de renta fija que no se valoran a precios de mercado, las inversiones con fines de política y las inversiones patrimoniales que se valoran por el método del costo.

Igualmente incluye, la contingencia de pérdida en inversiones patrimoniales de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización que se valoran por el método del costo, así como las inversiones patrimoniales que conceden el control, con el fin de cubrir la diferencia cuando el valor de realización es inferior al costo de la inversión.

En el caso de las inversiones patrimoniales que se valoran por el método de participación, además se constituyen provisiones, cuando la disminución en las partidas patrimoniales

distintas de los resultados, excede el superávit por el método de participación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5302 – Provisión para protección de inversiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. La aplicación de la provisión por castigo de la inversión, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. El valor de la disminución de la provisión por venta, redención o cesión.
3. La reversión de la provisión excesiva.
4. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer el evento que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones constituidas para cubrir el riesgo del emisor.
2. El exceso del valor de la inversión con respecto a su valor de realización.
3. El exceso de las variaciones negativas de otras partidas patrimoniales, una vez agotado el Superávit por el Método de Participación

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	
ACTIVO	RENTAS POR COBRAR	

DESCRIPCIÓN

Cuentas que representan derechos a favor del ente público, por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales, determinados en las disposiciones legales, por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1305
ACTIVO	RENTAS POR COBRAR	VIGENCIA ACTUAL

DESCRIPCIÓN

Valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados en las declaraciones tributarias y las liquidaciones oficiales en firme,.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 4105- Ingresos tributarios y 2917 - Anticipos de impuestos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las declaraciones tributarias.

2- El valor de las liquidaciones oficiales en firme.

3- El valor de las liquidaciones de corrección que aumenten el impuesto a pagar.

4- El valor de la anulación de pagos originada en la devolución de cheques de recaudos efectuados por las entidades recaudadoras.

5- El valor de las consignaciones del régimen de viajeros y menajes, efectuadas en las entidades autorizadas para recaudar.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos totales o parciales, tanto en efectivo como en bonos y títulos.
2. El valor de las disminuciones y rebajas originadas en providencias o normas que así lo determinen.
3. El valor de las liquidaciones de corrección que disminuyan el impuesto a pagar.
4. El valor de las compensaciones permitidas por la legislación tributaria.
5. El valor trasladado a rentas por cobrar vigencia anterior.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1310
ACTIVO	RENTAS POR COBRAR	VIGENCIA ANTERIOR

DESCRIPCIÓN

Valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo declarados en la vigencia anterior.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1305 - Vigencia actual.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor trasladado de rentas por cobrar de la vigencia actual.
- 2- El valor de la anulación de pagos originada en la devolución de cheques de recaudo.
- 3- El valor de las liquidaciones de corrección que incrementen el impuesto a pagar.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recaudos totales o parciales tanto en efectivo como en bonos y títulos.
- 2- El valor de las disminuciones o rebajas originadas en providencias o normas que así lo determinen.
- 3- El valor de las liquidaciones de corrección que disminuyan el impuesto a pagar.
- 4- El valor de las compensaciones permitidas por la legislación tributaria.
- 5- El valor de los traslados a rentas por cobrar difícil recaudo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1315
ACTIVO	RENTAS POR COBRAR	DIFÍCIL RECAUDO

DESCRIPCIÓN

Valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo, liquidados por el contribuyente o funcionario competente, reclasificados de la cuenta 1305- Vigencia actual o de la cuenta 1310 – Vigencia anterior al inicio del período contable o al momento de que la entidad detecte circunstancias que permitan prever el alto riesgo de irrecuperabilidad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1305- Vigencia actual y 1310 - Vigencia anterior.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor trasladado de las cuentas 1305- Rentas por cobrar de la vigencia actual y 1310- Rentas por cobrar vigencia anterior.
- 2- El valor de la anulación de pagos originada en la devolución de cheques de recaudo.
- 3- El valor de las liquidaciones de corrección que incrementen el impuesto pendiente de recaudo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos totales o parciales, tanto en efectivo como en bonos y títulos.
2. El valor de las disminuciones y rebajas, originadas en providencias o normas que así lo determinen.
3. El valor de las liquidaciones de corrección que disminuyan el impuesto a pagar.
4. El valor de las rentas por cobrar castigadas por incobrables, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.
5. El valor de las compensaciones permitidas por la legislación tributaria.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1380
ACTIVO	RENTAS POR COBRAR	PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR (CR)

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de las contingencias de pérdida generadas en las rentas por cobrar, como resultado del riesgo de incobrabilidad, aplicando criterios de carácter general o particular, de acuerdo con el análisis de la totalidad de las rentas por cobrar morosas o de la situación especial de los contribuyentes individualmente considerados.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5303 – Provisión para Rentas por cobrar.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las rentas por cobrar castigadas por incobrables, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.
2. El valor de los ajustes por exceso de provisión.
3. El valor de la disminución de la provisión, al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones constituidas para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1401
ACTIVO	DEUDORES	INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN

Cuentas que representan derechos a favor del ente público, originados en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal y de otras actividades que representan derechos, así como también los rendimientos que generen.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1401
ACTIVO	DEUDORES	INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4110 - No tributarios y 2915 – Créditos diferidos, para las concesiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos de ingresos no tributarios.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del pago total o parcial de los ingresos no tributarios.
- 2- El valor de los ingresos no tributarios castigados por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1402
ACTIVO	DEUDORES	APORTES Y COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, por concepto de ingresos creados por disposiciones legales,

originados en pagos obligatorios sobre la nómina de entidades públicas o privadas, con destino al ICBF, SENA, ESAP.

Incluye la cotización para pensiones cuando el ente público es responsable de su reconocimiento y pago y no corresponde a una entidad administradora del régimen de prima media.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4114 - Aportes y cotizaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los aportes y cotizaciones causados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del pago total o parcial.
2. El valor de los derechos castigados por incobrables, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1403
ACTIVO	DEUDORES	RENTAS PARAFISCALES

DESCRIPCIÓN

Valores por cobrar originados en ingresos públicos creados por disposiciones legales, originados en pagos obligatorios, destinados a recuperar los costos de los servicios prestados, permitir la participación en los beneficios que se proporcionen o, contribuir al sostenimiento de entes públicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4115 - Rentas parafiscales.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los derechos adquiridos por cada concepto.

SE ACREDITA CON::

1. El valor del recaudo total o parcial de las rentas causadas.
2. El valor de los derechos castigados por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.

<Dinámica de la Cuenta 1404 eliminada por el artículo [5](#) de la Resolución 173 de 2006. A partir del 1 de enero de 2007. Ver Legislación anterior para el texto vigente antes de esta fecha>

Notas de Vigencia

- Dinámica de la Cuenta 1404 eliminada por el artículo [4](#) de la Resolución 173 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006.

Legislación Anterior

Texto anterior a la modificación introducida por la Resolución 173 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 14 1404

ACTIVO DEUDORES FONDOS ESPECIALES.

DESCRIPCIÓN

Valores por cobrar originados en ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como también los pertenecientes a fondos sin personería jurídica, creados por la ley.

Éstos se constituyen con la finalidad de satisfacer necesidades esenciales de ciertos organismos o determinadas actividades económicas abasteciéndose de recursos propios provenientes de acciones ejercidas de acuerdo con los objetivos previstos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4120- Fondos especiales.

SE DEBITA CON:

El valor de los derechos adquiridos por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1406
ACTIVO	DEUDORES	VENTA DE BIENES

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la venta de bienes en desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4201 - Productos de la agricultura, silvicultura y pesca, 4202 - Productos de minas y minerales, 4203 - Productos alimenticios y bebidas, 4204- Productos manufacturados, 4206- Construcciones, 4210- Bienes comercializados y 4806 – Ajuste por diferencia en cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor facturado por la venta de bienes
- 2- El mayor valor originado por diferencia en cambio.

SE ACREDITA CON:

1. El valor recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.

2. El valor de las cuentas por cobrar castigadas por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.
3. El menor valor originado por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1407
ACTIVO	DEUDORES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la prestación de servicios, en desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 4305- Servicios educativos, 4330- Servicio de tránsito y transporte, 4333 – Servicio de comunicaciones, 4340- Juegos de suerte y azar, 4345- Servicios hoteleros y de promoción turística, 4350- Servicios financieros, 4353 – Operaciones de Banca Central, 4355- Servicios de seguros y reaseguros, 4360- Servicios de documentación e identificación, 4370- Servicios informáticos, 4390- Otros servicios, 4806 - Ajuste por diferencia en cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor facturado por los servicios prestados
- 2- El mayor valor originado por diferencia en cambio.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
- 2- El valor de las cuentas por cobrar castigadas por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.
- 3- El menor valor originado por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1408
ACTIVO	DEUDORES	SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la prestación de servicios públicos, en desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 4315- Servicio de energía, 4321- Servicio de acueducto, 4322- Servicio de alcantarillado, 4323- Servicio de aseo, 4325- Servicio de gas combustible y 4335- Servicio de telecomunicaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor facturado por los servicios prestados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
2. El valor de las cuentas por cobrar castigadas por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1409
ACTIVO	DEUDORES	SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la prestación de servicio de salud a los usuarios, en desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4312- Servicios de salud

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor facturado por servicios prestados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
2. El recaudo con o sin situación de fondos de las cuentas por cobrar originados en la atención con cargo al subsidio a la oferta.
3. El valor de las cuentas por cobrar castigadas por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1410
ACTIVO	DEUDORES	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS

DESCRIPCIÓN

Valores por cobrar a entidades afiliadas, como resultado de los aportes causados por concepto de cesantías por desembolsar a favor de los servidores públicos.

La subcuenta 141095 - Aportes recibidos por aplicar (CR), es transitoria y registra los valores recibidos por concepto de cesantías por el Fondo Nacional del Ahorro pendientes de aplicar.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 2420 - Aportes por pagar a afiliados. Para la subcuenta 141095, las contrapartidas serán la 141001 - Aporte de cesantías - doceavas, 141002- Aportes de cesantías - Ajustes y 141003- Intereses de mora.

DINÁMICA.

SE DEBITA CON:

1- El valor estimado por pagar de cada entidad afiliada, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

2- El valor de los intereses de mora.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del recaudo total o parcial de los aportes causados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1411
ACTIVO	DEUDORES	ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

DESCRIPCIÓN

Derechos causados por concepto de ingresos obtenidos por las Entidades Promotoras de Salud - EPS, en la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud, incluidos en el Plan Obligatorio de Salud - POS, de los regímenes contributivo y subsidiado.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4311 – Administración del Régimen de Seguridad Social en Salud.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los derechos adquiridos por la administración del sistema.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los recaudos por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1413
ACTIVO	DEUDORES	TRANSFERENCIAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN

Valor de los derechos adquiridos por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben de entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, sin contraprestación.

Este registro debe efectuarse en el momento de establecerse el derecho cierto y no sobre la base de apropiaciones presupuestales o estimaciones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman el grupo 44 – Transferencias recibidas.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los derechos adquiridos por concepto de recursos por recibir soportados en los respectivos actos administrativos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1415
ACTIVO	DEUDORES	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

DESCRIPCIÓN

Valores por cobrar por concepto de préstamos otorgados por los entes públicos financieros, el Banco de la República y las entidades descentralizadas de fomento y desarrollo regional, a entes públicos, privados o personas naturales.

Así mismo, incluye los préstamos concedidos por los entes públicos para la compra, construcción o mejora de vivienda, la liberación de gravámenes hipotecarios, créditos educativos y préstamos para investigación, entre otros, en desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105 – Caja, 1110 – Bancos y corporaciones y 1125 – Fondos especiales, entre otros. En caso de efectuarse operaciones repo, la contrapartida será la cuenta 1427 – Derechos de recompra de deudores.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los créditos concedidos por los diferentes conceptos.
2. El valor de la recompra de los pagarés dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos totales o parciales.
2. La cesión en repo de los pagarés.
3. El valor castigado por incobrable, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1416
ACTIVO	DEUDORES	PRÉSTAMOS OTORGADOS GUBERNAMENTALES

<Descripción y dinámica modificada por el artículo [9](#) de la Resolución 175 de 2006. Tendrá aplicación a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

DESCRIPCION

Representa los valores por cobrar por concepto de préstamos otorgados por la Nación y las entidades territoriales. Incluye los créditos transitorios, presupuestarios y de tesorería, y otros préstamos concedidos.

Así mismo, en esta cuenta se registran los préstamos originados en el cumplimiento de garantías por parte de la Nación, sobre los cuales se firman acuerdos de pago con el deudor original.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105 – Caja, 1106 – Cuenta única nacional, 1110 – Bancos y corporaciones y 1125 – Fondos especiales, o en las cuentas del grupo 22, entre otros. En caso de efectuarse operaciones repo, la contrapartida será la cuenta 1427 – Derechos de recompra de deudores.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los préstamos otorgados por los diferentes conceptos.
2. Por la recompra de los pagarés dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos totales o parciales.
2. Por la cesión de los pagarés en repo.
3. El valor castigado por incobrable, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos legales.

Notas de Vigencia

- Descripción y dinámica modificada por el artículo [9](#) de la Resolución 175 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006. Tendrá aplicación a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la modificación introducida por la Resolución 175 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Valores por cobrar por concepto de préstamos otorgados entre entes públicos. Incluye los créditos presupuestarios que se celebren entre la Nación y los entes públicos con cargo a apropiaciones presupuestales, créditos transitorios y los préstamos que otorga la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Así mismo, en esta cuenta se registran las operaciones de deuda pública asumidas por la Nación, en su condición de garante.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105 – Caja, 1106 – Cuenta única nacional, 1110 – Bancos y corporaciones y 1125 – Fondos especiales, o en las cuentas del grupo 22, entre otros. En caso de efectuarse operaciones repo, la contrapartida será la cuenta 1427 – Derechos de recompra de deudores.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los créditos concedidos por los diferentes conceptos.

2- Por la recompra de los pagarés dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos totales o parciales.

2. Por la cesión de los pagarés en repo.

3. El valor castigado por incobrable, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1417
ACTIVO	DEUDORES	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la administración del sistema de seguridad social en pensiones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman el grupo 45 – Recursos de los fondos de las entidades administradoras de pensiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los derechos adquiridos por la administradora del sistema.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1418
ACTIVO	DEUDORES	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES

DESCRIPCIÓN

Derechos a favor del ente público, originados en la administración del sistema de seguridad social en riesgos profesionales.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4313 – Administración del sistema de seguridad social en riesgos profesionales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los derechos adquiridos por la administradora del sistema.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recaudos por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1420
ACTIVO	DEUDORES	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN

Valores entregados por adelantado a contratistas o proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y trámites aduaneros, entre otros. Así mismo, registra los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje, que están pendientes de legalización.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 1105 – Caja, 1106 – Cuenta única nacional, 1110- Bancos y corporaciones y 1125 – Fondos especiales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los dineros entregados como anticipos y avances.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los anticipos aplicados, producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos, entrega de bienes o con la legalización de los avances.
2. El valor de las devoluciones de los anticipos.
3. El valor de la facturación recibida por los costos y gastos incurridos en el desarrollo de la operación conjunta.
4. El valor de los avances no legalizados dentro del término previsto trasladados a responsabilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1422
ACTIVO	DEUDORES	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

DESCRIPCIÓN

Valores a cargo de entidades gubernamentales a favor del ente público, por concepto de anticipos de impuestos así como también los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación en liquidaciones futuras.

En la subcuenta 142250- Impuesto de industria y comercio retenido, debe registrarse las retenciones que hayan sido efectuadas al ente público durante el período, las cuales tomará como pago anticipado del impuesto de industria y comercio de acuerdo con las disposiciones legales.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1406 – Venta de bienes y 1407 – Prestación de servicios y, por reclasificación, de la 2445- Impuesto al valor agregado – IVA.

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los dineros entregados como anticipo.
- 2- El valor de las retenciones en la fuente practicadas al ente público por los diferentes conceptos establecidos en la ley.
- 3- El valor del impuesto de industria y comercio que haya sido retenido al ente público.
- 4- El valor de los traslados entre las diferentes subcuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la aplicación del impuesto o contribución al período gravable al cual corresponda.
- 2- El valor de las devoluciones obtenidas.
- 3- Los valores retenidos a título de impuesto de industria y comercio que se descuentan en la liquidación privada como anticipo y, los valores correspondientes a anulaciones y devoluciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1425
ACTIVO	DEUDORES	DEPÓSITOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los dineros entregados por el ente público, para garantizar el cumplimiento de contratos, de acuerdo con las normas que así lo establezcan.

Adicionalmente, deben registrarse los depósitos que se deriven de procesos judiciales, los otorgados en administración y las retenciones sobre contratos de obra.

En la subcuenta 142511- “Para construcción de infraestructura”, deberán registrarse los pagos efectuados por los entes públicos con el fin de construir infraestructura cuya propiedad le será transferida en un futuro de conformidad con los términos del contrato, momento en el cual deberá reclasificarse a la respectiva subcuenta de los grupos 16- Propiedades, Planta y Equipo o 17- Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1105 – Caja, 1110 – Bancos y corporaciones, 1125 – Fondos especiales y 1130 – Fondos pensionales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los depósitos entregados a terceros.
2. El valor de los rendimientos obtenidos de conformidad con las cláusulas convenidas en los depósitos entregados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la aplicación o reintegro de los depósitos entregados.
2. El valor de los gastos generados con cargo a los depósitos entregados de conformidad con

las cláusulas convenidas.

3. El valor reclasificado a las correspondientes cuentas de activo, una vez transferida la propiedad de la infraestructura.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1426
ACTIVO	DEUDORES	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA

DESCRIPCIÓN

Valor de los recursos de propiedad de Ecopetrol, los Departamentos, Municipios y el Fondo Nacional de Regalías que se encuentran en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, administrados por el Banco de la República y cuya utilización está restringida hasta cuando se generen los desahorros autorizados.

La contrapartida corresponde a la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los depósitos efectuados en el fondo.
2. El ajuste por diferencia en cambio.
3. El valor de los intereses capitalizables.

SE ACREDITA CON:

1. Los desahorros autorizados del fondo.
2. La disminución del límite de constitución
3. La cancelación del fondo

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1427
ACTIVO	DEUDORES	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los créditos temporalmente reclasificados en desarrollo de operaciones repo pasivas

Su contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1415 – Préstamos concedidos y 1416 – Préstamos gubernamentales otorgados. En el evento de incumplimiento del pacto de recompra de los créditos, su contrapartida corresponderá a las subcuentas de la cuenta 2315 – Fondos comprados con compromiso de recompra.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1 – El valor de los créditos reclasificados dados en repo.

SE ACREDITA CON:

1. El cumplimiento del pacto, restableciendo la condición original del crédito.

Con la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1428
ACTIVO	DEUDORES	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN

DESCRIPCIÓN

Registra los derechos a cobrar a las entidades inscritas que han sido intervenidas para liquidar, por concepto del reconocimiento del seguro de depósito a los ahorradores. Además, registra el valor de las primas causadas pendientes de pago por las entidades inscritas por seguro de depósito y costo de garantía.

Esta cuenta es de uso exclusivo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4375 – Operaciones fondo de Garantía – FOGAFIN y las subcuentas 273001 – Siniestros avisados y 292101 – Seguro de depósito liquidado por pagar.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1 – El valor de los seguros de depósito pagados a los ahorradores, pendientes de recuperar de las entidades inscritas.

2 – La causación de las primas a cobrar a las entidades inscritas.

SE ACREDITA CON:

1 - El valor del pago total o parcial de los derechos causados.

2 – El valor de los derechos castigados por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1429
ACTIVO	DEUDORES	FONDO DE GARANTÍAS- FOGACOOP

DESCRIPCIÓN

Registra los derechos a cobrar a las entidades inscritas que han sido intervenidas para liquidar, por concepto del reconocimiento del seguro de depósito a los ahorradores. Además, registra el valor de las primas causadas pendientes de pago por las entidades inscritas por seguro de depósito.

Esta cuenta es de uso exclusivo de Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 4376 – Operaciones fondo de Garantía – FOGACOOP y las subcuentas 273101 – Siniestros avisados y 292201 –

Seguro de depósito liquidado por pagar.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1 – El valor de los seguros de depósito pagados a los ahorradores, pendientes de recuperar de las entidades inscritas.

2 – La causación de las primas a cobrar a las entidades inscritas.

SE ACREDITA CON:

1 - El valor del pago total o parcial de los derechos causados.

2 – El valor de los derechos castigados por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1470
ACTIVO	DEUDORES	OTROS DEUDORES

DESCRIPCIÓN

Derechos ciertos del ente público, por concepto de operaciones y deudas diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores, tales como reclamaciones, indemnizaciones, pagos por cuenta de terceros, cuotas por cobrar, arrendamientos, honorarios, servicios, y descuentos no autorizados.

Adicionalmente, deben registrarse los valores por cobrar conexos y derivados de las inversiones, préstamos y cuentas por cobrar, como los rendimientos financieros, los valores a cobrar a directores, socios y accionistas, por pagos efectuados a su cuenta, de conformidad con las normas legales vigentes, así como aquellos planes especiales de reconocimiento de derechos acordados.

La subcuenta 147047 – Superávit por compensación, registra los saldos a favor del FOSYGA como resultado del proceso de compensación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 4350 – Servicios financieros, 4805–Financieros, 4810 – Extraordinarios. Para los descuentos no autorizados la contrapartida corresponde a la cuenta 1110 - Bancos y corporaciones y para la subcuenta 147055 - Depósitos e inversiones en entidades intervenidas, la cuenta 1110 - Bancos y corporaciones y las cuentas del Grupo 12 - Inversiones, según corresponda.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los derechos que se originen por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los recaudos totales o parciales de los derechos registrados en esta cuenta.

2- El valor de los deudores que se castiguen por incobrables, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1475
ACTIVO	DEUDORES	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

DESCRIPCIÓN

Valor de las deudas a favor del ente público pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad, han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas: 1401 – Ingresos no tributarios, 1402 – Aportes y cotizaciones, 1403 – Rentas parafiscales, 1406 – Venta de bienes, 1407 – Prestación de servicios, 1408 – Servicios públicos, 1409 – Servicios de salud, 1411 – Administración del régimen de seguridad social en salud, 1415 – Préstamos concedidos, 1470 – Otros deudores.

SE DEBITA CON:

1- El valor de los deudores que se reclasifiquen

SE ACREDITA CON:

1. El valor del recaudo de la deuda.
2. El valor castigado contra la respectiva provisión, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos pertinentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1476
ACTIVO	DEUDORES	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES

DESCRIPCIÓN

Monto de las cuotas partes de bonos pensionales certificadas por las entidades contribuyentes al valor de los bonos pensionales que han sido emitidos y que posee la entidad administradora o aquella que reconoce y paga pensiones, a la cual se trasladó el afiliado, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la normatividad correspondiente.

También incluye el valor de los títulos pensionales que tiene por cobrar el Instituto de Seguros Sociales.

La contrapartida corresponde a las subcuentas del grupo 45 – Recursos de los fondos de las entidades administradoras de pensiones y 4810 – Extraordinarios.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las cuotas partes de los bonos pensionales ya emitidos.
2. El monto de los títulos pensionales a favor del Instituto de Seguros Sociales

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cuota parte del bono pensional pagada por el contribuyente al momento de la redención del bono pensional.
2. El valor del título pensional pagado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	14	1480
ACTIVO	DEUDORES	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de las contingencias de pérdida generadas, como resultado del riesgo de incobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual, de las cuentas que conforman el grupo de deudores.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5304 – Provisión para deudores.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los deudores que se castiguen por incobrables una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.
2. El valor de los ajustes por provisiones en exceso.
3. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la provisión constituida para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	
ACTIVO	INVENTARIOS	

DESCRIPCIÓN

Cuentas que representan el valor de los bienes producidos o adquiridos por el ente público, a cualquier título, con la intención de comercializarse - mercancías en existencia -, transformarse - materia prima, productos en proceso y bienes producidos -, o consumirse en el proceso de producción de bienes o de prestación de servicios – materiales -, en desarrollo de la actividad fundamental o actividades conexas a la misma. Así mismo incluye los inventarios que se encuentran en tránsito o en poder de terceros y el banco de componentes anatómicos y de sangre.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1505
ACTIVO	INVENTARIOS	BIENES PRODUCIDOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes que han sido obtenidos por el ente público, mediante procesos de transformación, explotación, cultivo o construcción y se encuentran disponibles para la venta o cesión.

La contrapartida corresponde a la subcuenta “Traslado de costos (CR)” de las respectivas cuentas que conforman el grupo cuenta 71 – Producción de bienes y la cuenta 1815 - Agotamiento acumulado de recursos naturales renovables en explotación (CR).

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los productos que han terminado su proceso de transformación.
- 2- El valor de los productos extraídos.
- 3- El valor de las construcciones terminadas.
- 4- El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros.

SE ACREDITA CON:

- 1- El costo de las mercancías que se vendan.
- 2- El valor de la mercancía determinada como faltante, o dada de baja por imperfectos, rotura, mermas y otras.
- 3- El valor de los bienes entregados a cualquier título.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1510
ACTIVO	INVENTARIOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes adquiridos a cualquier título por el ente público, con el objeto de ser vendidos o cedidos y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

La contrapartida corresponde a las subcuentas “Adquisición de bienes y servicios” nacionales o del exterior de las cuentas 2401 y 2406, respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los bienes adquiridos para su comercialización o cesión.
- 2- El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros.

SE ACREDITA CON:

- 1- El costo de las mercancías vendidas.
- 2- El valor de las mercancías devueltas a los proveedores.

3- El valor de la mercancía determinada como faltante, o dada de baja por imperfectos, rotura, mermas y otros.

4- El valor de las mercancías entregadas a cualquier título.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1512
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos adquiridos o producidos, que deben ser sometidos a un proceso de transformación, para convertirlos en bienes finales o intermedios.

La contrapartida corresponde a las subcuentas “Adquisición de bienes y servicios” nacionales o del exterior de las cuentas 2401 y 2406, respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las materias primas adquiridas.
2. El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios.
3. El valor de la materia prima devuelta del proceso productivo.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de materias primas que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de las materias primas devueltas a proveedores.
3. El valor de las disminuciones determinadas como faltantes o dadas de baja por imperfectos, rotura, mermas y otras.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1516
ACTIVO	INVENTARIOS	ENVASES Y EMPAQUES

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos y materiales adquiridos para ser usados en el empaque o envase de productos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas “Adquisición de bienes y servicios” nacionales o del exterior de las cuentas 2401 y 2406, respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los envases y empaques adquiridos.
2. El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios.
3. El valor de los envases y empaques devueltos del proceso productivo.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de los envases y empaques que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de los envases y empaques devueltos a los proveedores.
3. El valor de los envases y empaques determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos o rotura.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1517
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos distintos de materias primas, que han sido adquiridos por el ente público, para ser consumidos en la producción de bienes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas “Adquisición de bienes y servicios” nacionales o del exterior de las cuentas 2401 y 2406, respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los materiales adquiridos con destino a la producción de bienes.
2. El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios.
3. El valor de los materiales devueltos del proceso productivo.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de los materiales que se trasladen al proceso productivo.
2. El valor de los materiales devueltos a los proveedores.
3. El valor de los materiales determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura, mermas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1518
ACTIVO	INVENTARIOS	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los elementos que han sido adquiridos o producidos por el ente público para ser consumidos o utilizados en forma directa, en la prestación de los servicios de salud, hotelería, mantenimiento, servicios públicos domiciliarios, documentación e identificación, concesión de licencias, entre otros.

La contrapartida corresponde a las subcuentas “Adquisición de bienes y servicios” nacionales o del exterior de las cuentas 2401 y 2406, respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los materiales adquiridos.
2. El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios
3. El valor de las devoluciones de materiales del proceso productivo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los materiales que se consuman en la prestación del servicio.
2. El valor de los materiales devueltos a los proveedores.
3. El valor de los materiales determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura, mermas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1519
ACTIVO	INVENTARIOS	BANCO DE COMPONENTES ANATÓMICOS Y DE SANGRE

DESCRIPCIÓN

Costo de las partes del cuerpo humano -órganos- y agregados de células de la misma naturaleza que, en conjunto, desempeñan una determinada función -tejidos-. Tales órganos y tejidos se encuentran en existencia y son utilizados por la entidad prestadora de servicios de salud para realizar operaciones de trasplante, como un procedimiento tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas que han agotado todas las posibilidades terapéuticas a su alcance.

El costo lo constituyen los procedimientos, mano de obra y demás costos indirectos para su procesamiento y conservación requeridos para mantenerlos en condiciones de utilización.

La contrapartida la constituyen las subcuentas 735095 y 735195 – Traslado de costos (CR), respectivamente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. Los costos directos e indirectos requeridos para mantenerlos en condiciones de utilización.

SE ACREDITA CON:

1. El costo de las unidades utilizadas.
2. El costo de las unidades inservibles.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1520
ACTIVO	INVENTARIOS	PRODUCTOS EN PROCESO

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes semielaborados que requieren procesos adicionales de producción, para convertirlos en productos terminados disponibles para la venta o cesión.

La contrapartida corresponde a la subcuenta “Traslado de costos (CR)” de las respectivas cuentas que conforman el grupo 71 – Producción de bienes.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El traslado transitorio de los costos acumulados de bienes en etapa de producción, para efectos de reporte.

SE ACREDITA CON:

1. La devolución de los costos de bienes en etapa de producción, para continuar su acumulación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1525
ACTIVO	INVENTARIOS	EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques, que no están disponibles para ser utilizados por el ente público, por hallarse en procesos de trámite, transporte, legalización o entrega, por parte de los proveedores o terceros responsables.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques en tránsito.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la confirmación de las mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques en tránsito y su traslado a la cuenta de inventario correspondiente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1530
ACTIVO	INVENTARIOS	EN PODER DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Valor de los diferentes inventarios tales como: mercancías procesadas, en existencia, materias primas, de propiedad del ente público, que se encuentran en poder de terceros.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1505 – Bienes producidos, 1510 – Mercancías en existencia 1512 – Materias primas, 1516 – Envases y empaques, 1517 – Materiales para la producción de bienes, 1518 – Materiales para la prestación de servicios.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los traslados de las diferentes cuentas y subcuentas que conforman el grupo de inventarios, en virtud de los contratos, convenios o actos administrativos que así lo dispongan.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques, devueltos al ente público y trasladados al correspondiente rubro de inventario.
- 2- El valor de la venta o cesión de los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en contratos o convenios.
- 3- El valor de las mercancías, materias primas, materiales, envases y empaques determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura o merma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	1580
ACTIVO	INVENTARIOS	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de las contingencias de pérdida de los inventarios, las cuales pueden originarse en disminuciones físicas o monetarias, tales como merma, deterioro, obsolescencia, inherentes a su naturaleza, como resultado del análisis minucioso efectuado a los rubros que los conforman.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5306 – Provisión para protección de inventarios.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor aplicado por ocurrencia de los riesgos previstos en la descripción.
2. La reversión de las provisiones en exceso.
3. El valor de la disminución de la provisión por venta o traslado a cualquier título, pérdida o dada de baja.
4. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las provisiones que se constituyan de acuerdo con las evaluaciones efectuadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	

DESCRIPCIÓN

Bienes de propiedad del ente público que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación en el curso normal de sus actividades.

Igualmente incluye, aquellos bienes de propiedad del ente público sobre los cuales no se tiene una destinación específica, en consecuencia no son objeto de uso o explotación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1605
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, en donde se encuentran las edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 - Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones y, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo del terreno y demás erogaciones incurridos para su adquisición.
2. El valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor de esta clase de activos.
3. El avalúo técnico de los terrenos adquiridos por donación o traspaso y aquéllos que se incorporen una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.
4. El valor de los terrenos reclasificados de propiedades, planta y equipo no explotados.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los terrenos enajenados o transferidos a cualquier título.
- 2- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los terrenos enajenados o transferidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1610
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	SEMOVIENTES

DESCRIPCIÓN

Valor de los animales de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título y destinados al uso, desarrollo de investigaciones científicas, explotaciones pecuarias, exposiciones y otros.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4810 – Extraordinarios, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones y, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los semovientes adquiridos a cualquier título, más todas las erogaciones incurridas en su adquisición.
2. El avalúo de los semovientes recibidos en calidad de donación, cesión y el de aquellos que se incorporen una vez surtidos los correspondientes trámites de legalización.
3. El avalúo, precio de mercado o valor de realización de los semovientes nacidos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de los semovientes que sean enajenados o transferidos a cualquier título.
- 2- El valor en libros de los semovientes dados de baja por pérdida, hurto, cesión, muerte, caso fortuito o fuerza mayor, previo cumplimiento de requisitos legales.
- 3- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los semovientes enajenados, dados de baja o retirados por cualquier causa.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1612
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PLANTACIONES AGRÍCOLAS PERENNES

DESCRIPCIÓN

Valor de los costos y demás cargos incurridos por el ente público en desarrollo de su objeto social, en los procesos de preparación de terrenos, siembra y desarrollo que corresponde a los períodos preproductivo y productivo de las plantaciones agrícolas cuya vida útil es superior a dos años, período en el cual se generan varias cosechas, siempre y cuando no estén orientados a la conservación del medio ambiente.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los desembolsos imputables a la preparación de terrenos, siembra y desarrollo de plantaciones agrícolas.
2. El valor de las plantaciones amortizables que entran en período productivo, trasladado de cultivos en desarrollo.
3. El valor del ajuste por inflación.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación contra la respectiva amortización acumulada.
2. El valor de los ajustes por inflación individualizados de las plantaciones agrícolas totalmente amortizadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1615
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	CONSTRUCCIONES EN CURSO

DESCRIPCIÓN

Costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en las labores productivas, operativas o administrativas del ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1420 – Avances y anticipos entregados y 1630- Equipos y materiales en depósito, 1637 - Propiedades, planta y equipo no explotados, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, y 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.
2. El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.
3. El valor de los costos financieros originados en obligaciones contraídas para financiación de las obras hasta el momento en que estén disponibles para su uso.
4. El valor del avalúo técnico de las construcciones recibidas a cualquier título.
5. El valor trasladado de Propiedades, planta y equipo no explotados

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentra en condiciones de ser utilizada, con base en acta de entrega.
2. El valor de los materiales y demás elementos sobrantes cargados a las obras o instalaciones, que se reintegren.
3. El valor registrado en libros al momento de su enajenación o entrega a cualquier título.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las construcciones en curso trasladadas al activo, enajenadas o entregadas a cualquier título.

GRUPO	CUENTA	
1	16	1620
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE

DESCRIPCIÓN

Costos y demás erogaciones incurridos en la adquisición y montaje de maquinaria, planta y equipo y otros bienes, hasta tenerlos en condiciones de utilización en las labores de producción u operación del ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1420 – Avances y anticipos, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición, instalación, montaje y otros costos directos e indirectos, necesarios para que la maquinaria, planta y equipo estén en condiciones de ser utilizados.
2. El valor de los elementos recibidos de bodega para el desarrollo de la instalación y montaje.
3. El valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria, planta y equipo, recibidos a cualquier título, que requiere ser colocada en condiciones de utilización y aquellos que se incorporen una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de la maquinaria, planta y equipo en montaje, trasladado al activo correspondiente, una vez se encuentre en condiciones de utilización, en el sitio y condiciones requeridas, de acuerdo con el acta de entrega.
2. El valor de los materiales y equipos sobrantes reintegrados a la bodega.
3. El valor registrado en libros al momento de su enajenación o entrega a cualquier título.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de la maquinaria, planta y equipo en montaje, trasladada al activo, enajenada o entregada a cualquier título.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1625
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Valor de las erogaciones efectuadas en el proceso de compra de las propiedades, planta y equipo que se encuentran en trámite de transporte, legalización, importación o entrega, por parte de los proveedores o terceros responsables.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones y 1125 – Fondos especiales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las erogaciones efectuadas en el proceso de importación de la maquinaria o equipo.
- 2- El valor de las erogaciones efectuadas en la compra de maquinaria y equipo en el país.
- 3- El valor de la diferencia en cambio cuando se trate de compras en moneda extranjera.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la legalización de los bienes recibidos y su traslado a la respectiva cuenta del activo.

2- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de la maquinaria, planta y equipo en tránsito, trasladada a la respectiva cuenta del activo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1630
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPÓSITO

DESCRIPCIÓN

Valor de los equipos y materiales, adquiridos a cualquier título, que por su peso, volumen o utilización futura, requieren ser ubicados en depósitos hasta cuando sean instalados para el desarrollo de proyectos específicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1615 – Construcciones en curso, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones y, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El costo de equipos y materiales adquiridos a cualquier título o recibidos de la bodega para la ejecución de proyectos específicos.

2- El avalúo de equipos y materiales que se reciban en calidad de donación, cesión o que se incorporen una vez se hayan surtido los trámites de legalización correspondientes.

3- El reintegro de los bienes no utilizados en la ejecución del proyecto.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los equipos y materiales entregados para su utilización.

2- El valor de los equipos y materiales dados de baja por pérdida, merma, destrucción u obsolescencia, de acuerdo con las normas vigentes.

3- El valor de los bienes no utilizados, reintegrados a la bodega.

4- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los equipos y materiales trasladados del depósito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1635
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	BIENES MUEBLES EN BODEGA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es ser utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por parte del ente público, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio, temporal o definitivamente.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones y 1930 – Bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título el cual incluye todas las erogaciones incurridas para su adquisición.
- 2- El valor de los bienes recibidos de “Equipos y materiales en depósito” que no se utilizaron en los proyectos específicos.
- 3- El avalúo de los bienes muebles que se reciban en calidad de donación, cesión u otra modalidad.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los bienes muebles puestos en servicio.
- 2- El valor de los bienes trasladados a “Equipos y materiales en depósito” para ser utilizados en proyectos específicos.
- 3- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los bienes muebles puestos en servicio o trasladados a depósito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1636
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Valor de las propiedades, planta y equipo que requieren mantenimiento preventivo o correctivo específico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1640 – Edificaciones, 1643 – Vías de comunicación y acceso, 1645 – Plantas, ductos y túneles, 1650 – Redes, líneas y cables, 1655 – Maquinaria y equipo, 1660 – Equipo médico y científico, 1665 – Muebles, enseres y equipo de oficina, 1670 – Equipo de comunicación y computación, 1675 – Equipo de transporte, tracción y elevación y 1680 – Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las propiedades, planta y equipo que se trasladen del activo correspondiente.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las propiedades, planta y equipo que se coloquen nuevamente en servicio.
- 2- El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las propiedades, planta y equipo que se trasladen al servicio, una vez efectuado el mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1637
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ente público que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación para el desarrollo de su cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones, 1605 – Terrenos, 1640 – Edificaciones, 1643 – Vías de comunicación y acceso internas, 1645 – Plantas ductos y túneles, 1650 – Redes líneas y cables, 1655 – Muebles enseres y equipos de oficina, 1670 – Equipo de comunicación y computación, 1675 – Equipo de transporte, tracción y elevación y 1680 – Equipo de comedor, despensa y hotelería.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El avalúo técnico de los inmuebles que se reciban en calidad de donación, cesión o que se incorporen, una vez cumplidos los trámites de legalización correspondientes.
2. El valor de los bienes que dejen de utilizarse, con excepción de los retirados para mantenimiento.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las propiedades, planta y equipo que se colocan en servicio
2. El valor registrado en libros al momento de su enajenación o entrega a cualquier título.
3. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las propiedades, planta y equipo, que se trasladan al servicio, se enajenen o entreguen a cualquier título.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1640
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN

Valor de los edificios, casas, campamentos, bodegas, locales y otras edificaciones adquiridas a cualquier título, por el ente público, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. Se excluye el valor de los terrenos sobre los que se encuentran, los cuales deben registrarse en la cuenta correspondiente.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1615 – Construcciones en curso, 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago y 1941 – Bienes adquiridos en “Leasing” financiero.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los inmuebles adquiridos a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición.
2. El avalúo técnico de los inmuebles que se reciban en calidad de donación, cesión o que se incorporen, una vez cumplidos los trámites de legalización correspondientes.
3. El costo de los inmuebles trasladados de las cuentas “Construcciones en curso”, “Propiedades, planta y equipo en mantenimiento”, “Bienes adquiridos en Leasing financiero”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.
4. El costo de las adiciones o mejoras capitalizables.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de los inmuebles vendidos, destruidos, demolidos, cedidos, donados o permutados.
2. El valor de los inmuebles trasladados a mantenimiento.
3. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las edificaciones vendidas, destruidas, demolidas, cedidas, permutadas o trasladadas a mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1643
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO INTERNAS

DESCRIPCIÓN

Costo incurrido por el ente público en el diseño y construcción, de vías, caminos, carreteras, puentes, entre otros, en predios de su propiedad.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 1615 – Construcciones en curso, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones y, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras.

El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.

El valor de las adiciones y mejoras capitalizables.

El costo de los inmuebles trasladados de las cuentas “Construcciones en curso”, “Propiedades, planta y equipo en mantenimiento” y Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor en libros de las vías de comunicación internas enajenadas, trasladadas o destruidas.
2. El valor de las vías de comunicación y acceso internas, en mantenimiento.
3. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las vías de comunicación internas, enajenadas, trasladadas, destruidas o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1645
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES

DESCRIPCIÓN

Valor de las plantas, ductos y túneles adquiridos a cualquier título, por el ente público, para el desarrollo de actividades tales como la producción, explotación, transformación, tratamiento, distribución o transmisión, de aguas, combustibles, energía, gas y comunicaciones.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1615 – Construcciones en curso, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición, a cualquier título, de las plantas, ductos y túneles, más todas las erogaciones incurridas para su adquisición.
2. El costo trasladado de las construcciones en curso, maquinaria, planta y equipo en montaje, en tránsito, mantenimiento y, propiedades, planta y equipo no explotados.
3. El valor de las adiciones y mejoras capitalizables.
4. El valor determinado mediante avalúo técnico de las plantas, ductos y túneles recibidos a cualquier título o, incorporados, una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las plantas, ductos y túneles que se enajenen o transfieran a cualquier título.
2. El valor de las plantas, ductos y túneles retirados del servicio, por deterioro, obsolescencia, destrucción u otras causas.
3. El valor de las plantas, ductos y túneles en mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los inmuebles vendidos, destruidos, demolidos, cedidos, permutados o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1650
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	REDES, LÍNEAS Y CABLES

DESCRIPCIÓN

Valor de las redes, líneas y cables de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1615 – Construcciones en curso, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1635- Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición, instalación y otras erogaciones necesarias para poner en servicio las redes, líneas y cables.
2. El avalúo de las redes, líneas y cables que se incorporen, una vez surtidos los correspondientes trámites de legalización.
3. El valor de las mejoras o adiciones capitalizables.
4. El costo trasladado de las construcciones en curso, maquinaria planta y equipo en montaje, en tránsito, en mantenimiento, en bodega y propiedades, planta y equipo no explotados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las redes, líneas y cables enajenados o trasladados a cualquier título.
2. El valor de las redes, líneas y cables retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción u otras causas.
3. El valor de las redes, líneas y cables en mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de las redes, líneas y cables vendidos, destruidos, cedidos, donados, permutados o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1655
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Valor de la maquinaria, equipo, y herramientas de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 1941 – Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de la maquinaria y equipo adquirido a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición.
2. El avalúo de la maquinaria y equipo que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte o que se incorpore, una vez surtidos los tramites de legalización.
3. El valor trasladado de la maquinaria, planta y equipo en montaje, en tránsito, en bodega, en depósito y en mantenimiento, para colocarla en servicio.
4. El valor de las mejoras y adiciones capitalizables.
5. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la maquinaria y equipo que se enajene o transfiera a cualquier título.
2. El valor de la maquinaria y equipo retirado del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida y otras causas.
3. El valor de la maquinaria y equipo trasladada a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados de la maquinaria y equipo enajenada, retirada, trasladada o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1660
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

DESCRIPCIÓN

Valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje,

1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1941 – Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo del equipo médico, científico y de laboratorio, adquirido a cualquier título, más todas las erogaciones necesarias.
2. El avalúo del equipo que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte o incorporado, una vez surtidos los trámites de legalización.
3. El valor de las adiciones, mejoras capitalizables.
4. El valor de los bienes trasladados de bodega, montaje, tránsito, mantenimiento o depósito.
5. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los equipos que se enajenen o transfieran a cualquier título.
2. El valor de los equipos retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.
3. El valor del equipo médico y científico trasladado a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados del equipo médico y científico enajenado, retirado, trasladado o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1665
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCIÓN

Valor de los muebles, enseres y equipo de oficina, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1941 – Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición o producción de los muebles, enseres y equipo de oficina, más

todas las erogaciones necesarias para su adquisición.

2. El avalúo de los bienes que se reciban en calidad de donación, cesión, aporte o que se incorporen, una vez surtidos los trámites de legalización.
3. El valor de las mejoras y adiciones capitalizables.
4. El valor de los bienes trasladados de bodega, montaje, tránsito, mantenimiento o depósito.
5. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los muebles, enseres y equipo de oficina que se enajenen o transfieran a cualquier título.
2. El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otra causa.
3. El valor de los muebles, enseres y equipo de oficina trasladados a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los muebles, enseres y equipo de oficina. enajenado, retirado o trasladado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1670
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los equipos de comunicación y computación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1941 - Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo del equipo de comunicación y computación adquirido a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición.
2. El avalúo del equipo de comunicación o computación que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte o incorporación, una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.
3. El valor de las adiciones y mejoras capitalizables.
4. El valor de los traslados de bienes en bodega, tránsito, montaje, mantenimiento y depósito.
5. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos

en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los equipos de comunicación y computación, que se enajenen o transfieran a cualquier título.
2. El valor de los equipos de comunicación y computación, retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otra causa.
3. El valor del equipo de comunicación y computación que se traslade a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los equipos de comunicación y computación enajenados, retirados, trasladados o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1675
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, de tracción y elevación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1941 - Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo del equipo de transporte, tracción y elevación, adquirido a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición.
2. El avalúo del equipo de transporte, tracción y elevación, recibido en calidad de donación, cesión, aporte o incorporación, una vez surtidos los trámites de legalización.
3. El costo de las adiciones y mejoras que se capitalicen.
4. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.
5. El valor de los bienes trasladados de bodega, montaje, tránsito, depósito o mantenimiento.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los equipos de transporte, tracción y elevación que se enajenen o transfieran a cualquier título.
2. El valor del equipo de transporte, tracción y elevación que sea retirado del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.

3. El valor del equipo de transporte, tracción y elevación que se traslade a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los equipos de transporte, tracción y elevación, enajenados, retirados, trasladados o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1680
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

DESCRIPCIÓN

Valor de la maquinaria y equipo de comedor, cocina, despensa utilizado en hoteles, restaurantes y cafeterías, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1637 – Propiedades, planta y equipo no explotados, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1620 – Maquinaria, planta y equipo en montaje, 1625 – Maquinaria, planta y equipo en tránsito, 1630 – Equipos y materiales en depósito, 1635 – Bienes muebles en bodega, 1636 – Propiedades, planta y equipo en mantenimiento, 1941 - Bienes adquiridos en “Leasing” financiero, 1930 – Bienes recibidos en dación de pago, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería adquirido a cualquier título, más todas las erogaciones en que se incurra para su adquisición.
2. El avalúo del equipo que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte, o que se incorpore, una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.
3. El valor trasladado de la maquinaria, planta y equipo en montaje, en tránsito, depósito, bodega o mantenimiento.
4. El valor de las mejoras y adiciones que se capitalicen.
5. El valor de los bienes trasladados de “Bienes adquiridos en “Leasing”, “Bienes recibidos en dación de pago” y “Propiedades, planta y equipo no explotados”.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la maquinaria y equipo enajenada o trasladada a cualquier título.
2. El valor de la maquinaria y equipo retirado del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida y otras causas.
3. El valor de los equipos trasladados a mantenimiento.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los equipos enajenados, transferidos o en mantenimiento.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1685
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de la pérdida de capacidad operacional que ha sufrido la propiedad, planta y equipo por el uso u otros factores normales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5330 – Depreciación de propiedades, planta y equipo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes a la fecha de enajenación, cesión, aporte u otra modalidad de retiro.
2. El valor de la depreciación acumulada de los bienes retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.
3. El valor de los ajustes por inflación individualizados de la depreciación acumulada de los bienes enajenados, retirados y trasladados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la depreciación calculada periódicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1686
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de amortización gradual del costo ajustado por inflación de las propiedades, planta y equipo, tales como, semovientes y vías de comunicación y acceso.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5340 – Amortización de propiedades, planta y equipo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la amortización acumulada de los bienes retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.
2. El valor acumulado de la amortización que tengan los bienes a la fecha de enajenación, traslado o cesión a cualquier título.
3. El valor del ajuste por inflación individualizado de amortización de los bienes trasladados, retirados o enajenados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la amortización calculada periódicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1690
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEPRECIACIÓN DIFERIDA

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de las diferencias que resultan entre la depreciación contable y la fiscal, de acuerdo con las normas legales establecidas para el efecto.

En el caso en que la depreciación fiscal exceda a la contable, debe registrarse dicho efecto como contrapartida en impuestos diferidos; si por el contrario, la depreciación contable excede a la fiscal, dicho efecto se mostrará como contrapartida, debitando impuestos diferidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 2915 – Créditos diferidos y 1910 – Cargos diferidos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El exceso de la depreciación fiscal sobre la contable.

SE ACREDITA CON:

- 1- El defecto de la depreciación fiscal sobre la contable.
- 2- La liberación o amortización de la depreciación diferida.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1695
ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

DESCRIPCIÓN

Registra el menor valor de las propiedades, planta y equipo, resultante de la pérdida por demérito u obsolescencia presentada por hechos extraordinarios o fortuitos; así mismo, por efectos de la pérdida de valor económico para aquellos bienes que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo, o por el deterioro que sufren las propiedades que requieren condiciones ambientales específicas para su funcionamiento o conservación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5307 – Provisión para protección de propiedades, planta y equipo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. La aplicación de la provisión por castigo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. El valor de las provisiones excesivas.
3. El valor de la provisión en caso de retiro por venta, traslado, pérdida o baja del bien.

4. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor estimado de la contingencia de pérdida generado por el demérito u obsolescencia, la pérdida de valor económico para bienes ubicados en zonas de alto riesgo o el deterioro.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	

DESCRIPCIÓN

Bienes de carácter duradero, contruidos o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y/o administración lo ejerce el ente público, para el goce, uso o disfrute de la comunidad. Incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1703
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	MATERIALES

DESCRIPCIÓN

Valor de los materiales, adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en la construcción y mantenimiento de bienes de beneficio y uso público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los materiales adquiridos a cualquier título para la ejecución de proyectos específicos.
- 2- El avalúo de materiales que se reciban en calidad de donación o cesión.
- 3- El reintegro de los materiales no utilizados en la construcción.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los materiales entregados para su utilización en la ejecución de proyectos específicos.
- 2- El valor de los materiales dados de baja por pérdida, merma, destrucción u obsolescencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3- El valor de los ajustes por inflación individualizados, trasladados o retirados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1704
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	MATERIALES EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de materiales, que no están disponibles para su utilización por encontrarse en trámite de importación, transporte, localización o entrega por parte de los proveedores o terceros responsables.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones, 1125 – Fondos especiales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. Valor de las erogaciones efectuadas en el proceso de importación de los materiales para la construcción de bienes de beneficio y uso público, así como las erogaciones efectuadas a proveedores nacionales.

SE ACREDITA CON:

1. Valor de la legalización de los materiales recibidos y trasladados a la cuenta de materiales.
2. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los materiales trasladados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1705
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN

Costos acumulados en la construcción de vías de comunicación, parques, museos, monumentos y otros bienes de beneficio y uso público, que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad, caso en el cual, deberán tratarse como bienes de uso público o bienes históricos y culturales, según corresponda.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1703 – Materiales, 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior y 1420 – Avances y anticipos entregados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los desembolsos imputables a la construcción de bienes de beneficio y uso público.
2. El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.

3. El valor de los costos financieros originados en las obligaciones contraídas para financiación de las obras hasta el momento en que estén disponibles para su uso.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las obras terminadas que se trasladen a bienes de beneficio y uso público, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada, con base en el acta de entrega.
2. El valor de los materiales reintegrados por no haber sido utilizados en la construcción.
3. El valor registrado en libros al momento de su entrega a otro ente.
4. El valor de los ajustes por inflación individualizados, de los bienes de beneficio y uso público, trasladados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1706
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES

Costos acumulados en la construcción de vías de comunicación, parques, plazas, museos, monumentos y otros bienes de beneficio y uso público, bajo la modalidad de contratos de concesión que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad, caso en el cual, deberán tratarse como bienes de uso público o bienes históricos y culturales - concesiones, según corresponda.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1703-Materiales, 2401-Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406-Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1420-Avances y Anticipos, 1425-Depósitos entregados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

- 1- El valor de los desembolsos imputables a la construcción de bienes de beneficio y uso público bajo contratos de concesión.
- 2- El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.
- 3- El valor de los costos financieros originados en las obligaciones contraídas para la financiación de las obras hasta el momento en que estén disponibles para su uso.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de las obras terminadas que se trasladen a Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio - Concesiones, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada, con base en el acta de entrega.
- 2- El valor de los materiales reintegrados por no haber sido utilizados en la construcción.
- 3- El valor registrado en libros al momento de su entrega a otro ente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1710
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO

DESCRIPCIÓN

Valor de las vías de comunicación, plazas, parques recreacionales y otros bienes de uso público, contruidos o adquiridos a cualquier título, para uso, goce y disfrute de la comunidad, cuyo dominio o administración pertenece al ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1705 – Bienes de beneficio y uso público en construcción, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las construcciones entregadas total o parcialmente, provenientes de la cuenta “Bienes de beneficio y uso público en construcción”, con base en las actas de entrega.
2. El valor de las ampliaciones, mejoras y reparaciones capitalizables.
3. El valor de los bienes de uso público adquiridos a cualquier título.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que corresponda a la pérdida que por determinación técnica se origina en fenómenos naturales, caso fortuito, fuerza mayor u otras causas.
2. El valor de los bienes de uso público que se trasladen o otros entes públicos.
3. El valor de los ajustes por inflación individualizados, cuando se presente una pérdida o cuando se trasladen a otros entes públicos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1711
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICION-CONCESIONES

DESCRIPCIÓN

Valor de las vías de comunicación, plazas, parques recreacionales y otros bienes de uso público, contruidos o adquiridos bajo la modalidad de contratos de concesión, para uso, goce y disfrute de la comunidad, cuyo dominio o administración puede o no pertenecer al ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1706-Bienes de beneficio y uso público en construcción –concesiones

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de las obras terminadas que se trasladen de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Concesiones, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada, con base en el acta de entrega.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las obras que se trasladen a bienes de beneficio y uso público – en servicio, cuando se termine el contrato de concesión.

2- El valor registrado en libros al momento de su entrega a otro ente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1715
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional tales como monumentos, museos, obras de arte, bibliotecas construidos o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración pertenece al ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1705 – Bienes de beneficio y uso público en construcción, 3120 y 3235 – Superávit por donaciones, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado, 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo total de las obras entregadas provenientes de la cuenta bienes de beneficio y uso público en construcción, con base en las actas de entrega.
2. El costo o avalúo de los bienes adquiridos a cualquier título o incorporados, una vez surtidos los trámites de legalización correspondientes.
3. El valor de las restauraciones, reconstrucciones, adiciones y mejoras capitalizables.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los bienes que se extravíen o destruyan.
2. El valor de los bienes históricos y culturales que se trasladen a otro ente público.
3. El valor de los ajustes por inflación de los bienes históricos y culturales que se extravíen, destruyan o trasladen.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1720
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes de beneficio y uso público entregados a terceros para su administración, los cuales deben restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1710 – Bienes de beneficio y uso público en servicio y, 1715- Bienes históricos y culturales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los bienes entregados a terceros, para su administración.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la restitución de los bienes entregados y su reclasificación al activo correspondiente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	17	1785
ACTIVO	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de la pérdida de capacidad de utilización que han sufrido los bienes de beneficio y uso público, por el uso u otros factores, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo de las ampliaciones, mejoras y reparaciones capitalizables.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 3127 y 3257 – Deterioro por utilización de bienes de beneficio y uso público (Db).

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la amortización acumulada de los traslados de bienes que se efectúen a otros entes públicos.
2. El valor de la amortización de los bienes retirados del servicio por deterioro, destrucción u otras causas.
3. El valor de los ajustes por inflación de la amortización de los bienes trasladados o retirados del servicio por deterioro o destrucción.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la amortización calculada periódicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	

DESCRIPCIÓN

Valor de los recursos existentes, más todas aquellas inversiones orientadas a formar nuevos recursos, adicionar o mejorar los existentes con el fin de incrementar los beneficios sociales, tratándose de recursos naturales renovables, o a explotar los recursos naturales y del ambiente para obtener beneficio económico, tratándose de los recursos naturales renovables y no renovables.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1804
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los recursos naturales existentes que han sido incorporados mediante avalúos técnicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1810 – Recursos naturales renovables en explotación, 3125 – Patrimonio público incorporado, 3255 – Patrimonio institucional incorporado y 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

- 1- El valor estimado de los recursos existentes incorporados patrimonialmente de acuerdo con procedimientos técnicos.
- 2- El valor de los recursos recibidos de otros entes.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de los recursos naturales en conservación que se trasladen a otros entes públicos.
- 2- El valor de la pérdida o merma del recurso ocasionado por fenómenos naturales, caso fortuito o fuerza mayor.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1806
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de las inversiones orientadas a la conservación con fines de formación de nuevos recursos, la adición o mejora de los existentes.

Se incluyen las erogaciones incurridas en estudios e investigaciones, en el momento en que se determine que el proyecto orientado a la formación de nuevos recursos naturales y a la adición o mejora de los existentes, es viable y empiece su ejecución, los cuales venían acumulados en la subcuenta 191103- Inversión social diferida-medio ambiente, agua potable y saneamiento básico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de

bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 2425 – acreedores, 2505 – Salarios y prestaciones sociales, 1685 – Depreciación acumulada (CR), 1686 – Amortización acumulada (CR), 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar, 2715 – Provisión para prestaciones sociales, 1420 – Avances y anticipos entregados y la subcuenta 191103- Inversión social diferida-medio ambiente, agua potable y saneamiento básico.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

- 1.- El valor de los costos asociados a la inversión que realiza el ente público con el objeto de formar nuevos recursos y adicionar o mejorar los existentes.
- 2.- Con el valor que se traslade por concepto de Estudios y proyectos de la subcuenta 191103- Inversión social diferida-medio ambiente, agua potable y saneamiento básico.
- 3.- El valor trasladado de la cuenta “Recursos naturales renovables en explotación”.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de la pérdida o merma del recurso natural en formación ocasionada por fenómenos naturales, fuerza mayor o caso fortuito.
- 2- El valor de los recursos naturales formados que se trasladen a otros entes públicos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1810
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de las inversiones realizadas para la formación de recursos naturales renovables, cuyo objetivo sea la explotación y obtención de un beneficio económico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 2425 – Acreedores, 2505 – Salarios y prestaciones sociales, 1685 – Depreciación acumulada (CR), 1686 – Amortización acumulada (CR), 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar, 2715 – Provisión para prestaciones sociales, 1420 – Avances y anticipos entregados y 1835 – Amortización acumulada de las inversiones en recursos naturales renovables en explotación (CR).

DINÁMICA

SE DEBITA CON

- 1- El costo incurrido en la formación de recursos naturales renovables para explotación.

SE ACREDITA CON

- 1- El traslado a la cuenta de Inversiones en recursos naturales renovables en conservación cuando se cambie la destinación del recurso.

2.- La cancelación del valor del recurso originado en el agotamiento acumulado de los recursos naturales retirados de explotación como consecuencia de su extracción total.

3.- El valor del recurso pendiente de explotación, al presentarse pérdidas o mermas originadas en fenómenos naturales, caso fortuito o fuerza mayor.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1815
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

DESCRIPCIÓN

Valores acumulados por reducción de la existencia de reservas de los recursos naturales renovables, originada en la explotación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5321 – Agotamiento. Cuando se trate de la flora y fauna el agotamiento se constituye en un inventario, que debe registrarse en las subcuentas que conforman la cuenta 1505 – Bienes producidos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- El valor del agotamiento acumulado de los recursos naturales retirados de explotación como consecuencia de su extracción total.

2- El valor pendiente de agotamiento, al presentarse pérdidas originadas en fenómenos naturales.

3- El valor de los ajustes por inflación de los recursos agotados (Circular externa [056](#) de 2004)

SE ACREDITA CON:

1- El valor del agotamiento determinado técnicamente para cada inversión en recursos naturales para explotación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1820
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de las reservas probadas de recursos en minas, canteras, yacimientos y otros, estimado mediante la aplicación de metodologías de valoración de uso y aceptación internacional. Cuando no existan estas metodologías se estimarán mediante estudios técnicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 3125 – Patrimonio público incorporado y 3255 – Patrimonio institucional incorporado.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- El valor determinado mediante metodologías de valuación de uso y aceptación internacional o estudios técnicos, de las reservas probadas para la explotación.

2- El mayor valor de las reservas probadas, determinado mediante estudio técnico, por variaciones en cantidades o precios.

SE ACREDITA CON

1- El menor valor de las reservas probadas, determinado mediante estudio técnico, por variaciones en cantidades o precios.

2- La cancelación del valor del recurso por agotamiento total de las minas, yacimientos, canteras, entre otros, retirados de explotación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1825
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

DESCRIPCIÓN

Valores acumulados por reducción de la cantidad disponible de reservas probadas, como resultado de las unidades extraídas de los recursos naturales no renovables. El valor de las unidades extraídas deberá contemplar el precio de las unidades de reserva, al momento de la extracción, determinado técnicamente.

Formará parte del costo de producción cuando la reserva probada sea registrada por el mismo ente que lleva a cabo la extracción, en tanto que cuando la explotación es llevada a cabo por un tercero, se constituye en un gasto para quien tiene registrada la reserva.

La contrapartida corresponde a la subcuenta “Reservas extraídas” que hacen parte de las cuentas 7108 – Carbón, 7109 – Petróleo crudo, 7110 – Gas natural, 7114 – Productos de minas y canteras, 5321 – Agotamiento.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1.- El valor del agotamiento acumulado de las minas, yacimientos, canteras, entre otros, retirados de explotación.

SE ACREDITA CON

1- El valor del agotamiento calculado por las unidades extraídas del recurso natural no renovable, que pasarán a formar parte del costo de producción.

2- El valor del agotamiento cuando la extracción se lleve a cabo por un ente público diferente a aquél que tiene registrado el recurso.

3- El valor del agotamiento cuando el recurso sea explotado por un tercero, constituyéndose en

un gasto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1830
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los costos incurridos para la explotación de recursos naturales renovables, hasta el momento en que se inicie la etapa de producción.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401– Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 2425 – Acreedores, 2505 – Salarios y prestaciones sociales, 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar, 2715 – Provisión para prestaciones sociales, 1420 – Avances y anticipos entregados y 1910 – Cargos diferidos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- El valor de las inversiones necesarias y costos incurridos para colocar el recurso natural renovable en condiciones de explotación

SE ACREDITA CON

1- La cancelación de los registros por amortización del total de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1835
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de la amortización gradual de las inversiones en recursos naturales renovables, calculada con base en estudios técnicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5342 - Amortización de inversiones en recursos naturales renovables en explotación. Cuando la inversión contribuya a la formación del recurso natural, la contrapartida es la cuenta 1810 – Recursos naturales renovables en explotación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- La cancelación de los registros por amortización del total de la inversión.

2- El valor pendiente de amortizar al ocurrir pérdidas o mermas originadas en fenómenos

naturales, fuerza mayor o caso fortuito.

SE ACREDITA CON

1- El valor de la amortización periódica, determinada técnicamente, para cada inversión en explotación de recursos renovables.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1840
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Valor de los costos incurridos para la explotación de recursos no renovables, hasta el momento en que se inicie la etapa de producción. Además incluye aquellas erogaciones tendientes a la recuperación secundaria y desarrollo en zonas de explotación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401– Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 – Adquisición de bienes y servicios del exterior, 2425 – Acreedores, 2505 – Salarios y prestaciones sociales, 2440 – Impuestos, contribuciones y tasas por pagar, 2715 – Provisión para prestaciones sociales, 1420 – Avances y anticipos entregados y 1910 – Cargos diferidos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1.- El valor de las inversiones necesarias y costos incurridos para colocar el recurso natural no renovable, en condiciones de explotación.

SE ACREDITA CON

1- La cancelación de los registros por amortización del total de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	18	1845
ACTIVO	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACIÓN (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de la amortización gradual de las inversiones en recursos naturales no renovables, calculada con base en estudios técnicos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5343 – Amortización de inversiones en recursos naturales no renovables en explotación. Cuando la amortización se constituya en costo de producción, la contrapartida será la subcuenta “Depreciación y amortización” de las cuentas 7108 – Carbón, 7109 – Petróleo crudo, 7110 – Gas natural, 7114 – Productos de minas y canteras y la 7115 – Sal.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- El valor pendiente de amortizar al ocurrir pérdidas originadas en fenómenos naturales, fuerza mayor o caso fortuito.

2- La cancelación de los registros por amortización del total de la inversión.

SE ACREDITA CON

1- El valor de la amortización periódica, determinada técnicamente, para cada inversión en explotación de recursos no renovables.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	

DESCRIPCIÓN

Cuentas representativas del valor de los desembolsos en los cuales incurre el ente público, con el fin de obtener beneficios futuros que se amortizarán o extinguirán gradualmente.

Así mismo, deben registrarse aquellos bienes y derechos que por sus características no se encuentran clasificados dentro de los grupos de activos ya definidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1905
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN

Valor de los pagos efectuados anticipadamente por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, cuando las normas de contratación le permitan al ente público hacer esta modalidad de pago, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

Estos pagos deben amortizarse durante el período en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 1110 – Bancos y corporaciones, 1125 – Fondos especiales, 1106 – Cuenta única nacional y la subcuenta 141303 – Transferencias corrientes al gobierno general, cuando se trate de pagos realizados por terceros, por cuenta del ente público.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los pagos anticipados por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor amortizado durante el período de causación del gasto o costo.
- 2- El valor de los bienes y servicios recibidos, en cumplimiento de los contratos, los cuales deben ser registrados en las cuentas de activo o gasto que correspondan.
- 3- El valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1910
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	CARGOS DIFERIDOS

<Descripción y dinámica modificada por el artículo [9](#) de la Resolución 175 de 2006. Tendrá aplicación a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

DESCRIPCION

Representa el valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público. Así mismo, incluye los descuentos en la colocación de bonos y títulos.

Los cargos diferidos deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios, o la vigencia de los respectivos contratos, según corresponda. Tratándose del descuento de los bonos y títulos colocados, este se amortizará en el tiempo de maduración de los mismos.

La subcuenta 191027 - Reconocimiento deuda Ley 546/99, representa la diferencia de las deudas de los acreedores hipotecarios, reconocidas por la nación a las entidades financieras, en cumplimiento de la Ley 546 de 1999. Este valor se amortizará en el tiempo de maduración de los títulos emitidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 - Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1690 – Depreciación diferida, la subcuenta 190513 – Estudios y proyectos y, a las subcuentas que registran los bonos y títulos colocados de los grupos 22 - Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central y 23 - Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados con fines de cobertura de pasivos.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los costos y gastos registrados en la etapa de investigación, estudio, desarrollo, organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de proyectos específicos hasta el momento en que empieza a generar beneficios.
2. El valor del impuesto diferido originado por las diferencias temporales entre la contabilidad y las declaraciones tributarias.

3. El valor de los descuentos originados en la colocación de bonos y títulos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los gastos y costos causados periódicamente.

2. Las erogaciones por gastos de exploración y estudios y proyectos que resulten exitosos que se trasladen a las subcuentas que conforman las cuentas 1830-Inversiones en recursos naturales renovables en explotación y 1840 – Inversiones en recursos naturales no renovables en explotación.

3. El valor de la amortización de los descuentos originados en la colocación de bonos y títulos.

Notas de Vigencia

- Descripción y dinámica modificada por el artículo [9](#) de la Resolución 175 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006. Tendrá aplicación a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la modificación introducida por la Resolución 175 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público.

Los cargos diferidos deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, o en la vigencia de los respectivos contratos.

La subcuenta 191027 - Reconocimiento deuda ley 546/99, representa la diferencia de las deudas de los acreedores hipotecarios, reconocidas por la nación a las entidades financieras, en cumplimiento de la ley 546 de 1999. Este valor se amortizará en el tiempo de maduración de los títulos emitidos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2208 - Deuda pública interna de largo plazo, 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406 - Adquisición de bienes y servicios del exterior, 1690 –Depreciación diferida, y la subcuenta 190513 – Estudios y proyectos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

1- El valor de los costos y gastos registrados en la etapa de investigación, estudio, desarrollo, organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de proyectos específicos hasta el momento en que empieza a generar beneficios.

2- El valor del impuesto diferido originado por las diferencias temporales entre la contabilidad y las declaraciones tributarias.

3- El valor de los costos y gastos que por su naturaleza y características se tipifique la figura

de cargo diferido.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de los gastos y costos causados periódicamente.
- 2- Las erogaciones por gastos de exploración y estudios y proyectos que resulten exitosos que se trasladen a las subcuentas que conforman las cuentas 1830-Inversiones en recursos naturales renovables en explotación y 1840 – Inversiones en recursos naturales no renovables en explotación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1911
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	INVERSIÓN SOCIAL DIFERIDA

DESCRIPCIÓN

Valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios, que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de los proyectos de inversión social. Incluye los conceptos de gastos pagados por anticipado, cargos diferidos y obras y mejoras en propiedad ajena.

Comprende los costos o gastos incurridos en el desarrollo de proyectos de inversión orientados a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables con el propósito de protegerlos de daño, repararles el deterioro y mantenerlos. Así mismo incluye los costos de las actividades de investigación, educación ambiental, promoción del conocimiento de las riquezas naturales del país y estudios e investigaciones.

La inversión social diferida debe amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios, calculada con base en estudios técnicos o en el tiempo de ejecución de los respectivos proyectos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1109 – Depósitos en institutos financieros y cooperativas 1110 – Bancos y corporaciones, 1125 – Fondos especiales, 1106 – Cuenta única nacional, 2401 -Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2406 - Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior, 1420 – Avances y anticipos entregados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON

- 1- El valor causado en la ejecución de los componentes de los proyectos de inversión asociados a cada uno de los sectores.
- 2- El valor de los costos y gastos registrados en la etapa de investigación, estudio, desarrollo, organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de proyectos de inversión social hasta el momento en que empieza a generar beneficios.

SE ACREDITA CON

- 1- El valor de los gastos y costos amortizados periódicamente.
- 2- El valor de la recuperación por la terminación anticipada del compromiso.

3- El valor que se tenga al momento de entregar el bien, una vez terminado el contrato o convenio que respaldó su uso.

4.-El valor acumulado por concepto de estudios e investigaciones presupuestados por inversión, con el fin de determinar la viabilidad de proyectos orientados a la formación de recursos naturales, que se traslade a la cuenta 1806-Inversiones en recursos naturales renovables en conservación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1915
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA

DESCRIPCIÓN

Valor de los desembolsos efectuados para adicionar, acondicionar, mejorar, reparar o ampliar, en forma significativa, la capacidad operacional de los bienes inmuebles de propiedad de terceros, que son utilizados por el ente público para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Las obras y mejoras en propiedad ajena deben amortizarse durante el período menor que resulte, entre la vigencia del respectivo contrato, o la vida útil estimada de los bienes, producto de las mejoras o adiciones realizadas.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales, 2406-Adquisición de bienes y servicios del exterior y, 1420 – Avances y anticipos entregados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las erogaciones en que se incurra por las mejoras realizadas.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del gasto o costo causado periódicamente.
2. El valor que se tenga al momento de entregar el bien, una vez terminado el contrato o convenio que respalda su uso.
3. El valor de los ajustes por inflación correspondientes a los costos y gastos amortizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1920
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del ente público, entregados a terceros para su uso o administración, mediante contratos de comodato, encargo fiduciario o "Leasing", que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas 1605 – Terrenos, 1640 – Edificaciones, 1643 – Vías de comunicación y acceso internas, 1645 – Plantas, ductos y túneles, 1650 – Redes, líneas y cables, 1655 – Maquinaria y equipo, 1660 – Equipo médico y científico, 1665 – Muebles y enseres y equipo de oficina, 1670 – Equipo de comunicación y computación, 1675 – Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680 – Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los bienes entregados a terceros, para su uso o administración.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la restitución de los bienes entregados y su reclasificación al activo correspondiente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1925
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre los bienes entregados a terceros, como consecuencia de la pérdida de capacidad operacional, que se produzca en la utilización de los bienes por parte de terceros, con base en el valor en libros de los bienes y los años de vida útil estimados.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5344 - Amortización de bienes entregados a terceros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la amortización acumulada que tengan los bienes al momento de su enajenación.
2. El valor de la amortización acumulada de los bienes retirados del servicio, por deterioro, destrucción, pérdida u otras causas.
3. El valor de la amortización acumulada de los traslados de bienes que se efectúen a otros entes públicos.
4. El valor de los ajustes por inflación de la amortización acumulada de los bienes enajenados, retirados y trasladados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la amortización determinada para cada uno de los bienes, de acuerdo con sus características.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1926
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	DERECHOS EN FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN

Valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlos de acuerdo al acto constitutivo o la Ley.

La contrapartida corresponde al tipo de bien o derecho entregado para la constitución del patrimonio autónomo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del derecho adquirido en el respectivo negocio fiduciario.
- 2- El valor de los derechos ciertos sobre los flujos asociados a los bienes o derechos dados en titularización.

SE ACREDITA CON:

- 1- La terminación del negocio fiduciario
- 2- La restitución de los bienes
- 3- Los flujos recibidos en función de la modalidad de la titularización, hasta el monto por el cual se haya constituido el derecho.
- 4- Por la diferencia negativa entre los flujos efectivamente recibidos y el valor del derecho, constituyéndose en un gasto extraordinario.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1930
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones recibidas por el ente público, en pago de créditos y préstamos a su favor, de conformidad con las normas legales.

El valor de los bienes recibidos en dación de pago, debe incrementarse por concepto de los gastos necesarios en que se incurra para ponerlos en condiciones de utilización o enajenación.

La contrapartida corresponde a las cuentas de los grupo 13 - Rentas por Cobrar, de conformidad con las normas legales, o 14 – Deudores.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor por el cual se recibe el bien o derecho.
2. Los gastos necesarios para colocar el bien en condiciones de venta o utilización.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los bienes y derechos enajenados.
1. El valor de los bienes y derechos reclasificados a las cuentas correspondientes, cuando de conformidad con las normas se van a utilizar, administrar o explotar por el ente público.
2. El valor de los castigos debidamente autorizados.
3. El valor de los ajustes por inflación de los bienes y derechos enajenados, reclasificados a otra cuenta del activo o, castigados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1935
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	PROVISIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR)

DESCRIPCIÓN

Diferencia entre el avalúo o precio de mercado, del bien o derecho recibido en dación de pago y el valor fijado en la dación.

La contrapartida corresponde a las subcuentas respectivas de la cuenta 5308 - Provisión bienes recibidos en dación de pago.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El saldo de las provisiones acumuladas, constituidas hasta la fecha de enajenación del bien o derecho.
2. El valor de las provisiones de los bienes o derechos recibidos en pago, castigados o transferidos para uso propio, debidamente autorizado.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las provisiones constituidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1940
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS

DESCRIPCIÓN

Valor de los activos adquiridos de instituciones inscritas por los Fondos de Garantías, tales como cartera, acciones, bienes muebles, inmuebles, o valores mobiliarios con el fin de propender por su recuperación, de acuerdo con políticas trazadas y con los contratos de adquisición.

Los activos adquiridos con este fin, son recibidos con pacto de retroventa, el cual se hará

efectivo, durante la vigencia, o en la terminación del respectivo contrato.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 1110 - Bancos y Corporaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los bienes y derechos recibidos de la institución inscrita.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la recuperación o liquidación.

2.-La readquisición de los bienes y derechos por parte de la entidad inscrita.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1941
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES ADQUIRIDOS EN “LEASING” FINANCIERO

DESCRIPCIÓN

Valor de los contratos de arrendamiento financiero de inmuebles, maquinaria, equipo, muebles y enseres, vehículos, así como los contratos de “Lease back” o retroarriendo, de conformidad con las normas legales vigentes.

El valor del contrato corresponde al valor presente de los cánones y opción de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato descontados a la tasa pactada. A los activos objeto de depreciación se les aplicarán las mismas normas y reglas de los bienes que son de propiedad del ente público.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 230203 – Contratos “leasing”.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del contrato de los bienes recibidos en arrendamiento financiero.

SE ACREDITA CON:

1. El valor del impuesto a las ventas a descontar como impuesto de renta, conforme a lo previsto en las normas tributarias.
2. Con su reclasificación al activo que corresponda una vez ejercida la opción de compra.
3. Con la devolución del bien en caso de no ejercer la opción de compra.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1942
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	DEPRECIACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS EN “LEASING” FINANCIERO (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de la pérdida de capacidad operacional de los activos adquiridos bajo la

modalidad de “Leasing”, de acuerdo con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5331 – Depreciación de bienes adquiridos en “Leasing” financiero.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del traslado a la cuenta respectiva cuando se ejerza la opción de compra de los bienes recibidos en arrendamiento financiero.
2. Por el saldo cuando el ente no ejerza la opción de compra.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la depreciación calculada periódicamente

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1950
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	RESPONSABILIDADES

DESCRIPCIÓN

Valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades, para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad o no, de las personas involucradas en el proceso.

Se registra en esta cuenta además, el valor de los avances entregados y no legalizados dentro del tiempo establecido para ello.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bien o fondo objeto del proceso de responsabilidad. La diferencia entre el valor en libros y el valor de reposición tiene como contrapartida la subcuenta 291509- Ingreso en la constitución de reponsabilidades.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. Los valores registrados por faltantes de fondos o bienes de propiedad del ente público de acuerdo con el acto administrativo de la entidad pública o autoridad competente, que determine el inicio del proceso de responsabilidades a funcionarios o particulares.
2. Los valores registrados por faltantes de fondos o bienes de propiedad del ente público y que se constituyan en responsabilidad fiscal, determinada por los fallos de la Contraloría General de la República o de autoridad competente.
3. El valor de los avances no legalizados.

SE ACREDITA CON:

1. La cancelación del monto por parte del funcionario o indemnización efectuada por las compañías aseguradoras.
2. El acto administrativo que exime al funcionario de la responsabilidad en proceso.

3. El valor de la legalización de avances previamente registrados en responsabilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1955
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de las contingencias de pérdida de fondos o bienes sobre los cuales se haya iniciado el proceso de responsabilidades, a cargo de funcionarios públicos o particulares, de acuerdo con las normas vigentes.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5309-Provisión para Responsabilidades.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la responsabilidad cuyo juicio fiscal ha sido fallado.
2. El valor de la recuperación del bien, o fondos que constituyeron la responsabilidad.
3. El valor de la legalización de los avances.
4. El valor de las responsabilidades castigadas por incobrables, una vez se hayan agotado las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.
5. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1960
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA

DESCRIPCIÓN

Valor de los bienes muebles de carácter histórico y cultural, adquiridos a cualquier título por el ente público, con el propósito de decorar, coleccionar o fomentar la cultura. Incluye los libros y publicaciones de investigación y consulta del ente público, así como también los de aquellos entes que prestan el servicio de biblioteca.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman las cuentas: 2401 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2406 – Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior, 3120 – Superávit por donación, 3125 – Patrimonio Público Incorporado, 3235 – Superávit por Donación, 3255 – Patrimonio Institucional Incorporado y 4725 – Operaciones de traspaso de bienes, derechos y obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de adquisición a cualquier título.

SE ACREDITA CON:

1. El costo del bien enajenado o dado de baja.
2. El valor del ajuste por inflación de los bienes enajenados o dados de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1965
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	PROVISIÓN BIENES DE ARTE Y CULTURA (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor de la contingencia de pérdida de los bienes de arte y cultura, como resultado de daños, deterioro o del exceso del valor en libros sobre el valor de mercado o de realización de los mismos.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que conforman la cuenta 5311 – Provisión bienes de arte y cultura.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la disminución de la provisión por venta o dada de baja.
2. La aplicación de la provisión por castigo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
3. La reversión de la provisión constituida en exceso.
4. El valor de la disminución de la provisión al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones que se constituyan de acuerdo con evaluaciones efectuadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1970
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN

Costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el ente público de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables.

La contrapartida corresponde a la cuenta 2401-Adquisición de bienes y servicios Nacionales, 2406-Adquisición de bienes y servicios del Exterior, 3237-Superavit por formación de intangibles.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los intangibles desarrollados o formados y adquiridos a cualquier título.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la enajenación de los intangibles a cualquier título.
2. La extinción del derecho o la amortización total del intangible.
3. El valor de los ajustes que disminuyan el valor del intangible.
4. El valor de los ajustes por inflación de los intangibles enajenados o extinguidos

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1975
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

DESCRIPCIÓN

Valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición o desarrollo de los intangibles.

Los intangibles deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

Los intangibles formados, es decir aquellos que surgen por vías diferentes a costos directos no se amortizan.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5345 – Amortización de intangibles.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El saldo al momento de su enajenación.
2. El valor de la amortización acumulada al término de la vida útil del intangible.
3. El valor de los ajustes por inflación de la amortización de los intangibles enajenados o retirados.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cuota de amortización determinada para cada uno de los activos intangibles de acuerdo con sus características.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1995
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	PRINCIPAL Y SUBALTERNA

DESCRIPCIÓN

Valor de las operaciones de traslados de fondos, bienes, servicios y obligaciones, realizadas entre las oficinas subalternas y la principal, y las realizadas entre las oficinas subalternas entre sí, del ente público.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registren el tipo de bien, fondo, derecho u obligación trasladado o recibido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los fondos o bienes enviados a la principal o enviados a la subalterna.
2. El valor de los servicios y derechos transferidos a la principal o la subalterna.
3. El valor de las obligaciones recibidas en la principal o en la subalterna.
4. El valor de los pagos efectuados por cuenta de la principal o por cuenta de la

subalterna.

5. Los saldos crédito debidamente conciliados, contra las subcuentas del patrimonio 311004 o 323005 - Principal y subalterna.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los fondos o bienes recibidos de la principal o de una subalterna.
2. El valor de los servicios y derechos recibidos de la principal o de una subalterna.
3. El valor de las obligaciones transferidas a la principal o a una subalterna.
4. El valor de los fondos y bienes que le fueron transferidos, pero que están pendientes de confirmación o en tránsito.
5. Los saldos débito debidamente conciliados, contra las subcuentas del patrimonio 311004 o 323005 - Principal y subalterna

<Cuenta 1996 eliminada por el artículo [4](#) de la Resolución 275 de 2006>

Notas de Vigencia

- Cuenta 1996 eliminada por el artículo [4](#) de la Resolución 275 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.354 de 08 de agosto de 2006.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 275 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 19 1996

ACTIVO OTROS ACTIVOS BIENES Y DERECHOS EN

INVESTIGACIÓN

ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuentas del activo que hayan sido identificadas para adelantar el proceso de depuración, las cuales fueron reclasificadas para llevar a cabo la correspondiente investigación administrativa y determinar la existencia real de los bienes o derechos que representan.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que registran el tipo de bien o derecho que sea trasladado a esta cuenta.

SE DEBITA CON:

1. Los valores de los bienes o derechos reclasificados, que hayan sido identificados para

adelantar el proceso de investigación administrativa.

SE ACREDITA CON:

1. Los valores identificados en el proceso de investigación administrativa para que sean eliminados.
2. Los valores identificados para reclasificarlos en la cuenta 1950-Responsabilidades.
3. Los valores identificados para reclasificarlos en las cuentas de activo que correspondan, una vez terminado el proceso de investigación administrativa.

<Cuenta 1997 eliminada por el artículo [4](#) de la Resolución 275 de 2006>

Notas de Vigencia

- Cuenta eliminada por el artículo [4](#) de la Resolución 275 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.354 de 08 de agosto de 2006.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 275 de 2006:

CLASE GRUPO CUENTA

1 19 1997

ACTIVO OTROS ACTIVOS PROVISIÓN PARA BIENES Y

DERECHOS EN INVESTIGACIÓN

ADMINISTRATIVA(CR)

DESCRIPCIÓN

Valor estimado de las contingencias de pérdida de los bienes o derechos respecto de los cuales se inició la investigación administrativa, de acuerdo con las normas vigentes. Asimismo representa el valor de las provisiones de los derechos que han sido reclasificados en esta cuenta.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de la cuenta 5312–PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, y las subcuentas que registran la provisión acumulada de los derechos que han sido reclasificados.

SE DEBITA CON:

1. El valor acumulado al retiro de los bienes o derechos.
2. La aplicación de la provisión previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
3. La recuperación de la provisión constituida al desaparecer la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de las provisiones que se constituyan de conformidad con la normatividad vigente.

2. El valor reclasificado de las provisiones de las cuentas que registran derechos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1999
ACTIVO	OTROS ACTIVOS	VALORIZACIONES

<Descripción y Dinámica modificadas por el artículo [5](#) de la Resolución 174 de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007. El nuevo texto es el siguiente:>

DESCRIPCION

Representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la medición con criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 3115 ó 3240 – Superávit por valorización.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
2. El exceso del avalúo técnico sobre el valor en libros de los bienes.

SE ACREDITA CON:

1. El defecto del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
2. El defecto del avalúo técnico de los bienes frente a su valor en libros.
3. La valorización correspondiente a los bienes que sean vendidos, cedidos o dados de baja.
4. La reversión de la valorización de las inversiones patrimoniales no controladas cuando se adquiera el control, se comparta el control o se comience a ejercer influencia importante, y en consecuencia se aplique el método de participación patrimonial.
5. La reversión de la valorización de las inversiones patrimoniales en entidades que entran en proceso de liquidación.

Notas de Vigencia

- Descripción y Dinámica modificadas por el artículo [4](#) de la Resolución 174 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.334 de 19 de julio de 2006. Rige a partir del 1 de enero de 2007.

Legislación Anterior

Texto anterior a la Resolución 174 de 2006:

DESCRIPCIÓN

Aumento neto del valor en libros de los activos, determinado mediante avalúos con criterios y normas de reconocido valor técnico.

La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas 3115 o 3240 - Superávit por valorización.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El exceso del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
- 2- El exceso del avalúo técnico sobre el valor en libros de los bienes.

SE ACREDITA CON:

1. El defecto del valor intrínseco de las inversiones frente a su valor en libros.
2. El defecto del avalúo técnico de los bienes frente a su valor en libros.
3. La valorización correspondiente a los bienes que sean vendidos, cedidos o dados de baja.
4. El defecto del valor intrínseco de las inversiones permanentes frente a su valor en libros, a título de desvalorización, una vez agotada la valorización.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

